

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 34

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 6 de octubre de 1993

	Página
ORDEN DEL DIA:	
Comparecencia del señor Ministro de Justicia (Belloch Julbe) para informar:	
— De las previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000012.)	592
— Sobre el programa a desarrollar al frente de su Departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000040.)	592
 De las previsiones y líneas generales a desarrollar por el Ministro en su Departamento en este mandato. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000019.) 	592
— Para dar a conocer las medidas del Gobierno respecto de la Fiscalía General del Estado para el esclarecimiento de posibles irregularidades cometidas en la venta de la sociedad Elosúa al grupo empresarial italiano Ferruzzi. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000048.)	618

Proposiciones no de ley:

— Relativa a la política penitenciaria de ampliación de capacidades en Centros Penitenciarios en Tenerife.

Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 6, de 14-9-93. Número de expediente 161/000011.)

— Por la que se insta al Gobierno a que declare a las asociaciones de vecinos como asociaciones de utilidad pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán Convergência i Unió. (BOCG, serie D, número 8, de 17-9-93. Número de expediente 161/000017.)

627

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA (BELLOCH JULBE), PARA INFORMAR:

- DE LAS PREVISIONES Y LINEAS GENERALES A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO, A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000012.)
- SOBRE EL PROGRAMA A DESARROLLAR AL FRENTE DE SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000040.)
- DE LAS PREVISIONES Y LINEAS GENERALES A DESARROLLAR POR EL MINISTRO EN SU DEPARTAMENTO EN ESTE MANDATO. A SO-LICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FE-DERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000019.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

Tenemos con nosotros al Ministro de Justicia, don Juan Alberto Belloch, que comparece por primera vez en nuestra Comisión a petición propia y a petición de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con el fin de informar de las previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento.

Por tanto, le damos la bienvenida en nombre de la Comisión y en el mío propio, y con ello le concedo también la palabra.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparece ante SS. SS. un juez que ha asumido, con preocupación y con resolución, la Cartera de Justicia del Gobierno de España. Para mí, como juez desde siempre y como Ministro desde hace pocos meses, el Parlamento, en

cuanto expresión legítima de la soberanía popular, es la casa común de la democracia. Esta obviedad política es, además, una convicción personal profunda, y desde ella les ruego, señorías, analicen y valoren mis palabras.

Comparezco, efectivamente, como les decía el Presidente, por primera vez ante esta Comisión de Justicia e Interior con el propósito de darles cuenta de las líneas directrices que van a presidir mi trabajo en el Ministerio. No vengo, desde luego, sólo a informar, sino, sobre todo, a escuchar, a conocer las ideas y planteamientos que me hagan SS. SS., sin exclusión de personas o grupos. Desde ahora pido, y desde luego ofrezco, la vigorosa colaboración, leal y sincera, como el correcto instrumento de trabajo recíproco. Creo que esa es la actitud que esperan de nosotros los ciudadanos.

Soy consciente, y de ahí la preocupación a que aludía con anterioridad, de que he asumido mis responsabilidades en un momento de crisis y en un momento de cambio. Se habla de crisis y cambio, pero la verdad es que esas palabras se usan en sentidos muy diferentes. Hay una crisis generalizada, que se extiende a todos los países desarrollados y también a las diversas formas de vida social; es una especie de enmienda a la totalidad de la forma de vida que surgió a partir del siglo XVIII en el continente europeo. Desde entonces, la humanidad se ha visto conmovida por grandes utopías, y entre ellas la razón convertida ella misma en utopía, que han hecho avanzar el mundo a golpes. Pero, a la vez, ellas han puesto de manifiesto sus límites infranqueables. El entusiasmo, la fe, la imaginación han de ser asistidas, controladas por la razón; aún más, han de estar sometidas a lo razonable. La democracia nació para ejercer ese control, para exigir que lo prometido se cumpla. Si la democracia promete el respeto a los derechos humanos, hay que ser implacable contra cualquier forma de tortura o cualquier forma de violación de los derechos del hombre. Si la democracia promete la igualdad ante la ley, ha de ser implacable contra toda forma de corrupción.

Al propio tiempo, los deseos de justicia que anidan en cada ciudadano no pueden encontrar una respuesta inmediata y total. Sólo desde el fanatismo, o la mentira, o esa versión «light» que es la demagogia, se puede afirmar lo contrario. La búsqueda de la justicia –todas las perso-

nas razonables lo sabemos— es un lento proceso que requiere objetivos, atención, vigilancia y cuidados. Elegir unos objetivos supone necesariamente desechar otros, exige renunciar al todo, optar supone un acto de humildad. La misma crisis que nos desconcierta abre nuevas oportunidades antes desconocidas. La crisis supone la pérdida de unos valores que creíamos seguros, pero supone también, siempre y necesariamente, el nacimiento de valores nuevos. Sin embargo, lo que nace, lo que nosotros mismos podemos contribuir a que nazca, lo hará en la autolimitación, renunciando a una parte en favor de lo que se considera más importante.

Es un tópico, pero cierto, que en los últimos tiempos estamos sometidos a cambios que se suceden a demasiada velocidad. No debemos contentarnos con ser sujetos pasivos de esos cambios, sino que debemos intentar protagonizarlos, y debemos procurar tener éxito en el empeño. Por eso tenemos que saber claramente qué queremos, tenemos que saber explicarlo con claridad, tenemos que fijar objetivos y convertirlos en proyectos, y tenemos que ser rigurosos en su cumplimiento. A ello ha de tender la política del Gobierno.

La realización de la política del Gobierno en materia de justicia se estructura en dos grandes objetivos que, en cuanto tales, pienso que podrían ser asumidos por todos, puesto que se trata de planteamientos de Estado. Uno, la preservación del sistema jurídico; dos, la eficacia de la acción de la justicia.

El primer gran objetivo, la preservación del sistema jurídico, le corresponde al Ministerio como encargado de contribuir a su mayor efectividad. Como consecuencia de ello, la promoción legislativa debe venir referida no sólo a la conservación y desarrollo armónico de un sistema jurídico, sino también a la coordinación de las normativas ministeriales que afecten al ejercicio de los derechos fundamentales, libertades públicas y deberes constitucionales de prestación social. A ello, señorías, se pueden añadir dos nuevos elementos: el primero, requerido por el desarrollo efectivo del Estado de las autonomías, y el segundo, requerido por la necesaria cooperación con el Consejo General del Poder Judicial.

El segundo gran objetivo, la eficacia de la acción de la justicia, requiere hacer alguna observación previa sobre en qué sentido legítimo, en opinión de este Ministro, puede hablarse de crisis de la justicia. Para destacar ante todo la dimensión política, que no es la única, de esas crisis, yo diría que la crisis de la justicia es, sobre todo, una cierta crisis de legitimación. Habrán notado SS. SS. que he hablado de legitimación, no de legitimidad. La legitimidad de la justicia española no está puesta en cuestión. Lo que se halla en entredicho no es si los jueces son lo que deben ser, ni siquiera por regla general si actúan o no de modo jurídicamente correcto, sino si ofrecen a los ciudadanos lo que éstos tienen razonablemente derecho a esperar de ellos. En este caso debo ser rotundo y afirmar que hay sectores y aspectos de la justicia española que hoy por hoy no dan una respuesta adecuada a lo que los ciudadanos tenemos razonablemente derecho a esperar de ella. ¿Qué es lo que se puede razonablemente esperar

de la justicia? Es difícil decirlo en pocas palabras, sí apuntarlo. Un país puede esperar de su justicia que en un tiempo prudente resuelva de modo equitativo y comprensible los conflictos que, por no haber podido ser solventados por las vías de la autocomposición, hayan de residenciarse ante una instancia heterónoma, judicial, imparcial y responsable.

Fijados esos objetivos, es hora de entrar en el programa de actuaciones que pretende llevar adelante el Gobierno de la nación en materia de justicia. Este programa tiene tres direcciones fundamentales.

En primer lugar, se debe iniciar un proceso de transferencias que residencien en el Consejo General del Poder Judicial y en las comunidades autónomas parte de las competencias y medios materiales y humanos que hoy detenta el Ministerio de Justicia.

En segundo lugar, hay que hacer una nueva lectura de las funciones del Ministerio, que se centrarán en un mayor sentido de la coordinación, no sólo autonómico sino dentro del mismo Estado central, tratando de homogeneizar el proceso general de creación normativa y coordinando de manera efectiva su actividad ante los tribunales.

En tercer lugar, hay que articular un servicio público de la Administración de Justicia, de suerte que sea apto para dar respuestas a las demandas de los ciudadanos en condiciones de calidad –esta es la palabra clave, yo pienso, del futuro inmediato—, agilidad, rapidez, eficacia.

La primera línea programática obedece al decidido propósito del Gobierno, por un lado, de dotar al Consejo General del Poder Judicial de los instrumentos necesarios para el más exquisito cumplimiento de su función constitucional y, por otro lado, de efectuar la distribución competencial que exige la racionalidad administrativa, pero también la escrupulosa realización del Estado de las autonomías.

Entiendo que la necesaria armonización de esfuerzos, ahorro administrativo y gestión descentralizada, aconseja atribuir las funciones administrativas de justicia a los niveles más cercanos a los ciudadanos, y ello responde a la propia configuración del Estado autonómico que nos hemos dotado a través de la Constitución.

En todo caso, me parece evidente que la reordenación competencial del Estado no es ajena a la reforma global de la Administración de Justicia, por lo que, en sus extremos esenciales, estará necesariamente vinculada a su desarrollo temporal. Entre tanto, es esencial garantizar y desarrollar los mecanismos de cooperación entre la Administración central del Estado y las administraciones autonómicas.

Señorías, la segunda línea programática, reorganización competencial, supone una apuesta de futuro que, entiendo, debemos empezar a construir ya desde hoy. Se trata nada menos que de comenzar a perfilar cuál debe ser el nuevo modelo, la nueva definición del Ministerio de Justicia para el siguiente siglo, y no solamente es aplicable al Ministerio de Justicia español, sino, en general, a cualquier otro Estado que esté organizado conforme a un

sistema autonómico y se integre en ese proceso federalizante europeo.

Los vectores antes indicados -papel constitucional del Consejo General del Poder Judicial y Estado de las autonomías-, unidos al proceso de conformación política del espacio europeo, van a configurar un nuevo marco en el que, parcialmente agotadas algunas de las funciones tradicionales del Ministerio de Justicia, surgen nuevas necesidades para cuya satisfacción pensamos que el Ministerio de Justicia es el instrumento más idóneo. Apuntaré simplemente tres elementos ilustrativos de esa redefinición que me propongo acometer.

En primer lugar, es imprescindible lograr que el servicio jurídico del Estado homogeinice de manera efectiva, su defensa jurídica. Si siempre fue muy conveniente evitar la dispersión de criterios, en el horizonte que ahora se avecina va a resultar imprescindible.

En segundo lugar, la promoción e iniciativa legislativa del Ministerio debe ser impulsada para armonizar el desarrollo legislativo competencial del Gobierno y evitar una proliferación normativa con riesgo de puntos de conflicto, especialmente a la vista de la incidencia que tiene la protección de los derechos fundamentales sobre el conjunto normativo.

En tercer lugar, parece necesario, asimismo, y por razones análogas, que el Ministerio de Justicia asuma, como título propio, la recepción del Derecho comunitario en nuestro ordenamiento. El Derecho comunitario, ya sea por vía de Derecho primario o por Derecho derivado, tiene un efecto inmediato sobre todos los ámbitos, local, autonómico y central. De alguna manera podríamos decir que para finales de este siglo más que un Ministerio de Justicia tenderá a ser un ministerio del derecho para la justicia.

La tercera línea programática, lograr una eficiente y rentable empresa de la justicia, es quizá la más ambiciosa, la más difícil y, al propio tiempo, la vivida como más urgente y necesaria por la ciudadanía en general y, desde luego, por los distintos profesionales del Derecho.

Me permitirán SS. SS. que dedique a ello más tiempo, por las razones indicadas. Antes de nada quiero hacer algunas observaciones de principio en cuanto sólo desde ellas me resulta posible transmitirles no sólo la forma en que contemplo el problema, sino también la verdadera última razón de las diferentes reformas normativas que pretendo abordar y sobre las que SS. SS. deberán pronunciarse en su día.

La primera observación de principio es la de que cuando hablo de la justicia la concibo como un sistema subsidiario, como un elemento central del sistema jurídico que, sín embargo, es subsidiario de la pacífica realización del Derecho. Un sistema que sólo ha de resolver los conflictos que no puedan solucionarse por otras vías, es decir, que no puedan resolverse normalmente. La intervención de la justicia estatal no puede ser sino algo extraordinario. Ni los pleitos ni menos aún las causas criminales pueden erigirse en elementos de la vida coditiana, porque cuando lo hacen la crispan y envenenan, enervando, a la vez, cualquier posibilidad de buen funcionamiento de la

propia justicia, cuyos recursos son limitados y por mucho que crezcan seguirán siendo limitados. De modo que una sociedad que todo lo fiase o que fiase demasiado a las decisiones judiciales no sólo estaría condenada para siempre a tener una mala justicia —en ocasiones incluso a no tenerla—, sino que viviría en un estado permanente de frustración.

Un somero análisis de las estadísticas judiciales que SS. SS. conocen perfectamente evidencia que para mejorar la justicia todos debemos cambiar. La Administración, sin duda, en primer lugar, pero también las empresas, los profesionales del Derecho, hasta los usuarios del servicio de justicia.

La vía judicial no puede ser para nadie una suerte de plazo adicional para el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones y un subterfugio a través del cual se ventilen intereses muy distintos de los que figuran en la causa. Por ello es absolutamente necesario que la cultura del pacto, del compromiso, de la transacción, del arbitraje, desplacen a la cultura del litigio y de la confrontación que hoy impera.

Es preciso también que existan mecanismos de tutela del proceso, que hoy se echan de menos, mecanismos de defensa contra los abusos del derecho de acción, con los que tal vez se consigan objetivos espúreos mientras se reduce a la nada el propio derecho de acción. Y también mecanismos de defensa frente a cada una de las infinitas argucias procesales que encubren un fraude de ley y una burla del artículo 24 de la Constitución, realizada, a veces para mayor escarnio, al amparo de ese artículo.

Sólo si se plantean ante la Administración de Justicia las pretensiones fundadas que no hayan hallado otras vías de satisfacción razonable, podremos aspirar a tener una justicia no abrumada, una justicia expedita, eficiente, rápida. Y sólo esa justicia no abrumada podrá darnos lo que tenemos derecho a esperar de ella: que el derecho a la tutela judicial no sea un derecho ilusorio y menos aún un modo de entorpecer el ejercicio de los restantes derechos.

El deseo de tener una justicia rápida como tal no es de ahora, no es de este Gobierno, no es de este régimen, no es ni siquiera de este siglo. Las corruptelas que relata Alonso Martínez en el preámbulo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal existían antes de su espléndida ley, existieron después y existen ahora.

Cierto es que hay que reformar las leyes procesales para intentar extirpar esas corruptelas, y cierto que hay un problema de medios: la justicia puede y debe estar aún mejor dotada. Pero ni la mejor reforma procesal ni la más generosa dotación de medios –que en tiempos de crisis económica no cabe esperar– harán que ese objetivo se haga realidad, pues el código procesal más progresivo podría –y existe el riesto de que así lo hiciera– estrellarse contra las rutinas forenses, contra la inercia, los intereses y la desgana, contra lo que se ha denominado por algunos el segundo código, que enerva el primero y lo convierte en letra muerta.

Y también en la distribución de medios materiales ocurre algo muy semejante. Hay un objetivo de racionali-

dad que inspira la atribución de la dotación y una especie de mano invisible que dirige su distribución y utilización hacia la ineficacia. De modo que también aquí opera un segundo código. El pasado, el «statu quo», se niega a desaparecer e intenta que el futuro sea, a lo sumo, una extrapolación de lo que ya existe. Por eso muy bien podría suceder que la más generosa de las dotaciones imaginables se dilapidase, que sólo sirviese para hacer aún más irritante la ineficacia.

Así pues, es propósito del Gobierno presentar las necesarias reformas procesales. Pero debe ser propósito de todos, no sólo del Parlamento, no sólo del Gobierno, no sólo del Consejo General del Poder Judicial, no sólo de la judicatura, no sólo de las profesiones jurídicas y del personal al servicio de la Administración de Justicia, atajar las rutinas dilatorias. Es propósito del Gobierno dotar a la justicia, cuando la economía lo permita, de todo lo que necesita. Para que ese propósito pueda cumplirse es preciso que todos estemos dispuestos también a renunciar a lo que no es necesario. Hay que reasignar recursos, sanear la distribución de los medios materiales y racionalizar los medios personales antes de invertir más. En este asunto puede la necesidad convertirse en virtud y obligarnos a hacer lo que habría de hacerse y no hubiéramos hecho, quizá, sin ello.

Los ciudadanos, según he dicho, tienen derecho a esperar resoluciones comprensibles y equitativas. Ambas cosas se hallan estrechamente relacionadas, pues si no comprendemos una resolución, mal podremos saber si es o no equitativa. Por otra parte, mal puede, quienes administran justicia, saber, por mucho que lo deseen, si se nueven en esa sutil frontera del Derecho que representa la equidad mientras el sentido de sus resoluciones escape al debate público. Y eso es lo que yo creo que sucede. Las resoluciones judiciales en muchos casos se sirven envueltas en un lenguaje críptico, esotérico. Un lenguaje que más parece una liturgia que una solución terrenal al tema; un lenguaje que oculta los problemas en vez de clarificarlos, cuyos razonamientos nadie sigue y cuyas conclusiones, por lo tanto, nadie o casi nadie entiende; nadie no siendo un experto y a veces ni siquiera los expertos. Claro que hay muchos profesionales que hacen un esfuerzo de claridad, un esfuerzo pedagógico, pero entonces, en muchas ocasiones, los oídos de las gentes, los oídos de los ciudadanos están tapados, porque esos ciudadanos han llegado a pensar que la cosa no va con ellos. Ellos sólo pueden saber si acaso al final si les parece justa o no la solución. La consecuencia es que la sociedad vuelve la espalda a la legalidad.

Hemos configurado de tal modo las leyes entre todos, que ellas, que rigen toda la vida, ellas, de las que dependemos casi para respirar, no le interesan a nadie. Y hemos configurado de tal modo las sentencias, que generalmente no podemos saber por qué son justas o injustas y, por consiguiente, no podemos discutir su justicia o injusticia. He aquí, una vez más, una observación de principio. Con independencia de lo que digan las leyes, que naturalmente ha de preocuparnos, hemos de ocuparnos de que lo digan bien, de que lo digan claramente, de que

lo digan de forma comprensible para todos. Cualquier ciudadano habría de saber, a simple vista, sin necesidad de reflexión, lo que es lícito y lo que no lo es, y eso no ocurré, y cualquier ciudadano habría de poder comprender los trámites de cada procedimiento en que se embarca, o en que es embarcado, y la resolución que decide su caso, y eso no ocurre. De modo que hemos de hacer un esfuerzo de claridad legislativa.

Pero la claridad no basta, también es necesaria la sencillez, la mayor sencillez posible. Ciertamente hemos instaurado un ordenamiento complejo, pero complejo se opone a simple, no a sencillo. La diferencia entre un ordenamiento simple y otro complejo radica en una decisión acerca de la forma de Estado y en una decisión, o una serie de decisiones, acerca del modo en que nuestro Estado se inserta en la comunidad internacional, de modo que al preferir un Estado de las autonomías frente a un Estado unitario, o al preferir pertenecer a la Comunidad Europea en lugar de quedarnos fuera de ella, hemos preferido tener un ordenamiento complejo a un ordenamiento simple, y con ello no hemos hecho más que ejercer dos opciones perfectamente razonables, que a casi todos les parecía, y nos siguen pareciendo, las mejores que cabía adoptar.

No obstante, tener un ordenamiento complicado frente a uno sencillo no es el fruto de una decisión razonable. Aquí no puede hablarse del ejercicio reflexivo de una opción. La selva normativa en que vivimos, y en la que a menudo el profesional más avezado se pierde, no es el resultado de ninguna acción deliberada, no es culpa de nadie, es fruto de rutinas, de prisas, de improvisaciones, es responsabilidad de todos. Si el Gobierno y las Cámaras hacemos ese esfuerzo de claridad y de sencillez, tendremos, desde luego, el derecho a esperar que los jueces nos secunden, que las sentencias se desempañen, que el cómo y el porqué de las resoluciones se haga accesible al ciudadano medio. Todo ese esfuerzo, pienso, sería baldío si el ciudadano no se incorporase a él, si no fuese adquiriendo poco a poco un sentido jurídico cada vez más fuerte.

La Constitución no fue ajena, no ha sido ajena a la necesidad de que los ciudadanos participen, de uno u otro modo, en la configuración y aplicación del ordenamiento, porque los padres de la Constitución no olvidaron, en ningún momento, que el sistema democrático es aquel en el que el pueblo establece su derecho y que, por tanto, quiebra en esencia misma si el pueblo vive de espaldas al Derecho. Por eso, creo, instituyeron el jurado como medio de participación del pueblo en la administración de justicia. El soberano del poder judicial es así llamado por la norma suprema a participar en su ejercicio.

No podemos seguir ignorando el mandato constitucional, máxime cuando ese mandato es tan moderado que no obliga a universalizar el jurado, sino que lo establece sólo para aquellos procesos que la ley determine. Una prudente y progresiva introducción del jurado no sólo no va a dificultar la respuesta judicial de los conflictos, sino que puede y debe mejorar la calidad de esa respuesta.

Desde estas observaciones de principio ha de comprenderse la tercera línea programática del Gobierno en materia de justicia. El objetivo de lograr una justicia ágil, rápida, eficaz y de calidad requiere, es evidente, de un fuerte impulso normativo que abarca muy diversos ámbitos: reformas de Derecho material para eliminar las regulaciones oscuras, o excesivamente complicadas, o productoras de conflictos por cualquier motivo; reformas del proceso para cerrar el paso a esos posibles abusos del Derecho de acción y de los demás derechos procesales de las partes; reforma de los mecanismos sustitutorios del proceso, etcétera.

El Ministro puede impulsar –y es su obligación– esos cambios, pero no puede ni acabarlos –eso depende de las Cámaras–, ni prometer el éxito, eso depende de que la sociedad apueste por el cambio de la cultura jurídica al que he aludido en más de una ocasión; un cambio no ya al nivel de los valores, en el que en general la transformación del ordenamiento puede entenderse razonablemente satisfecha, sino, sobre todo, en el ámbito de la realidad cotidiana, donde aún falta, todos somos conscientes, mucho trecho.

En esta línea programática, en todo caso, se enmarcan complejas reformas procesales, penales, organizativas y de personal, que es propósito de este Ministerio abordar en el marco de esta legislatura, programa al que aludiré después con algún detalle.

Es importante, en este planteamiento general, no olvidar que la adecuación de la normativa penitenciaria, y hasta la propia construcción de nuevos centros, se sitúa en esta misma línea, pues las instituciones penitenciarias son el último eslabón del proceso judicial, que empieza con la apertura de las diligencias previas y que debe llegar hasta el último día del cumplimiento de la pena. La tutela al ciudadano, su derecho a la Administración de Justicia no se acaba en la sentencia, sino que termina con su libertad definitiva.

Resumiendo lo anterior, con estas tres grandes líneas quedarían configurados los objetivos generales del Ministerio de Justicia: un nuevo modelo competencial con mayores atribuciones para las comunidades autónomas y para el órgano de gobierno del poder judicial; una reorganización del Ministerio de Justicia hacia aquellos aspectos que le son más propios –coordinación y creación del impulso normativo— y, finalmente, la construcción de una administración de justicia de calidad que sea ágil, rápida y eficaz.

Estas son las metas generales que como titular del Departamento me propongo llevar a cabo en el horizonte de esta legislatura. Para su ejecución paso a exponerles, a continuación, los programas mediante los cuales pretendo que se lleve a cabo, y que voy a estructurar en dos grandes bloques. Un primer bloque, el programa normativo; el segundo, medidas de ejecución de índole administrativa que llevaremos a cabo en nuestro ámbito departamental.

El desarrollo normativo para la presente legislatura se puede dividir, a su vez, en tres grandes bloques. El primero es el que afecta a las competencias del Consejo General del Poder Judicial y a la reforma procesal; el segundo comprende las mejoras de la Administración de Justicia, y el tercero, el desarrollo de las competencias normativas del Ministerio de Justicia, ya sean exclusivas o coordinadas con otros Ministerios.

Respecto del primer bloque, el primer proyecto legislativo que me propongo presentar a la aprobación de las Cámaras es la reforma urgente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que afectará a determinados contenidos normativos en directa relación con la consideración del Consejo General del Poder Judicial como órgano constitucional del Estado.

Fundamentalmente, la reforma irá dirigida –la reforma urgente– a la ampliación de competencias del Consejo. A mi entender, el Consejo debe asumir las competencias en materia de selección de los miembros de la carrera judicial. Junto a esta competencia, considero necesario modificar también el sistema de selección del tercer y cuarto turno, así como la potenciación de la formación continuada de jueces y magistrados. Esta reforma urgente abordará, asimismo, el régimen disciplinario de jueces y magistrados y el otorgamiento al Consejo de los necesarios poderes reglamentarios para llevar a cabo su función de gobierno. De un modo inmediato contemplará la provisión de vacantes, los sistemas de suplentes y sustituciones y la autonomía presupuestaria.

Junto a esta reforma urgente, cuyo borrador ya ha sido entregado a los agentes jurídicos y sociales para su debate, es propósito del Ministerio de Justicia abordar, a lo largo del año 1994, una reforma a fondo y de gran calado del conjunto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El segundo grupo de reformas legales tiene por objeto las leyes procesales civil, penal y contencioso administrativo. También en este caso las reformas las va a proponer el Ministerio en dos niveles distintos: el de las reformas urgentes a corto plazo y el de las reformas en profundidad a medio plazo.

En el ámbito procesal civil es preciso abordar definitivamente la reforma integral de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A principios del año 1994 se iniciarán los trabajos preparatorios, que no es razonable ni deseable que duren menos de un año pese a que existen ya muy útiles trabajos previos. Ultimarlos en ese período de un año implicaría un gigantesco esfuerzo, en el que deben tener -cree el Ministro- un protagonismo singular la Comisión General de Codificación, la universidad y las diversas profesiones jurídicas. Su objetivo central creo que es compartido por todos los grupos de esta Cámara: simplificación de los procesos y ejecución rápida de las sentencias. No descarta el Ministerio de Justicia -y estamos trabajando ya en esa línea – que ciertas reformas parciales, en concreto la materia relativa a la ejecución de sentencias y la reforma de la casación civil, se anticipan dada su urgencia.

En materia procesal penal hay cuatro temas particularmente importantes. En primer lugar, la implantación progresiva del jurado, que nos proponemos presentar en la primavera del año 1994 a estas Cámaras. En segundo lugar, el control judicial de la razonabilidad de la pretensión acusatoria, que debe, igualmente, tener su correspondiente respuesta normativa en el curso de este mismo año. En tercer lugar, la reforma de la casación y, en cuarto lugar, la generalización del recurso de apelación. En todas estas reformas no se les escapará a SS. SS. que es fundamental el papel del Ministerio Fiscal.

La reforma del proceso contencioso-administrativo, por fin, contempla la progresiva entrada en funcionamiento de los juzgados de lo contencioso-administrativo y una adaptación general del procedimiento con el fin de que los administrados obtengan tutela judicial efectiva con la garantía de que las sentencias se cumplirán rápidamente.

La reforma de nuestras leyes procesales son un medio necesario pero no suficiente, si no van acompañadas de otras medidas de carácter funcional tendentes a mejorar la Administración de Justicia. En esta segunda línea es preciso llevar a cabo la reforma, por otra parte legalmente obligada, de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, la regulación de la Oficina Judicial, tema central y prioritario para este Ministerio, en sus distintos marcos normativos, y la simultánea reforma de los estatutos y reglamentos orgánicos del personal al servicio de la Administración de Justicia. Los trabajos preparatorios deben, igualmente, iniciarse a principios del año 1994, aunque ya desde este momento mantenemos contactos con el Consejo General del Poder Judicial para analizar los temas del día a día de modo coordinado.

Un tema esencial y urgente lo constituye presentar una ley de asistencia jurídica gratuita que satisfaga el derecho constitucional de defensa, sin un derroche de recursos, evidentemente escasos, y que garantice una adecuada calidad en la prestación del servicio. Ya se han iniciado en el Departamento los primeros contactos con el Consejo General de la Abogacía y con los colegios profesionales para que, con su inestimable opinión y colaboración, esta reforma pueda resultar efectiva. Esta colaboración se extenderá a otros aspectos de la vida colegial, como la unificación de las comisiones para el ejercicio de la profesión en el marco comunitario.

Por lo que se refiere al ámbito de la legislación penitenciaria, el dato esencial que quiero transmitir a SS. SS. es que resulta necesario que el proceso de reformas en este campo se desarrolle de manera paralela y coordinada al nuevo Código Penal. Es en este campo donde el tema del cumplimiento efectivo de las sentencias, sin mengua de los artículos 14 y 25 de la Constitución, debe tener cumplida respuesta.

Algún tema, sin embargo, requiere un tratamiento más urgente. Así ocurre con el que se refiere a los recursos extranjeros, aproximadamente el 16 por ciento de la actual problación penitenciaria. Parece razonable potenciar los mecanismos legales existentes para procurar que cumplan la condena en su país de origen y de este modo facilitar su vinculación originaria y las posibilidades de reinserción en su entorno personal, familiar y social. De igual modo es urgente establecer normas objetivas que regulen la situación penitenciaria de los internos especialmente peligrosos.

Voy a dar paso, a continuación, a la exposición de aquellos proyecos de ley que inciden en la competencia funcional propia del Departamento de Justicia, esto es, el proyecto de ley orgánica del Código Penal y los proyectos de ley que suponen la trasposición de directivas comunitarias, bien sean de iniciativa conjunta con otros ministerios o exclusivamente del Ministerio de Justicia.

Con relación al proyecto de ley órganica del Código Penal, voy a hacer un simple comentario previo. He tratado de construir el conjunto de mi intervención sobre la idea de que el primer cambio, la proclamación de los valores y principios del Estado social y democrático de Derecho, básicamente se haya realizado, y que es el tiempo de emprender decididamente el segundo cambio, el de la transformación efectiva de la realidad cotidiana. Sería, sin embargo, un error pensar que la definición de los nuevos valores se halla acabada, o que pueda acabarse alguna vez. La nación es un plebiscito de todos los días, porque cada día es preciso un nuevo acuerdo que nos permita, como decía Tierno Galván, vivir en paz, vivir juntos y vivir bien. Y una pieza esencial de la convivencia es, sin duda, el Código Penal, esa especie de constitución negativa que fija los límites de los derechos y determina lo que no debemos, lo que no podemos hacer.

En la Legislatura anterior se discutió un proyecto que ahora pretendo revisar con la pretensión de perfeccionar-lo, partiendo, como elementos esenciales, del informe del Consejo General del Poder Judicial y, asimismo, de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios y por la opinión científica de los catedráticos de Derecho Penal, que han sido llamados todos ellos a colaborar en este proceso.

Sería lamentable que después de tantos años y tantos trabajos no pudiéramos tener un buen Código Penal, un Código que garantice, a la vez, la tutela de nuestros derechos y la integridad de las libertades democráticas. El objetivo no es otro que presentar un texto que cuente con el máximo consenso posible en el ámbito científico y, si pudiera ser, político. Sólo así se hará posible, pienso, su aprobación pacífica a lo largo de la legislatura y se facilitaría también –ésa es la pretensión, por lo menos, del Ministerio– considerablemente su tramitación.

La participación de España en la Comunidad Europea ha supuesto la integración en el ordenamiento jurídico español de numerosas directivas que han debido y deben ser traspuestas para su recepción en el Derecho interno. Estas adaptaciones de nuestro Derecho tienen la doble consideración de urgencia y necesidad por tener todas ellas un plazo de vencimiento para su integración. Adicionalmente, su aplicación supone, en numerosos supuestos, no sólo la creación de actos normativos, sino también la adaptación de los mismos e incluso la variación de conceptos jurídicos que suponen un cambio en las nociones clásicas del Derecho nacional interno. Todo ello deviene un trabajo denso, intenso, y su articulación se verá plasmada en numerosos proyectos de ley que por razones obvias me voy a limitar a enumerar. Así, el proyecto de ley de responsabilidad del fabricante por daños causados por productos defectuosos -proyecto que, como saben SS. SS. mejor que yo, decayó en la anterior legislatura y deberá retomarse en la presente— y otros proyectos de ley tan importantes como el de crédito al consumo, condiciones generales de la contratación, seguridad general de los productos, todos los cuales tienen como denominador común: la unificación de la protección al consumidor en el marco comunitario en que España está integrada.

En el aspecto mercantil debe entrar en esta Cámara en esta legislatura la nueva ley de sociedades de responsabilidad limitada, que vendrá a cerrar la adaptación del sistema societario a las nuevas realidades de la sociedad y del mercado único. También se abordará la regulación de los contratos de las entidades que operan en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, ya que son contratos que afectan de modo sensible a los consumidores y a sectores vitales para la estructura productiva del Estado. Estamos a la espera de que se apruebe próximamente una directiva relacionada con la multipropiedad, que es la razón que ha retrasado hasta la fecha la elaboración del correspondiente anteproyecto de ley. Es por ello que en un horizonte inmediato se podrá presentar un texto a las Cámaras que dé cumplimiento a las previsiones que en la misma se hagan.

Asimismo, hay otros proyectos que no son de iniciativa exclusiva del Ministerio, sino compartida, algunos de ellos decados –fundaciones, mecenazgo, ley de arrendamientos urbanos, ley de sociedades de garantía recíproca (ya presentado este último en el Congreso)— y que van a ser objeto de tratamiento en esta legislatura. Me parece de especial cita, sin embargo, la elaboración de una ley del servicio civil, que es una de las prioridades que se verá abordada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Sociales y el de Justicia, y que pretenderá integrar todo el régimen de la objeción de conciencia, sistematizando el conjunto obligacional no militar de la ciudadanía.

Señorías, a continuación quiero informarles telegráficamente de las actuaciones de carácter administrativo que completarán la actividad normativa en esta legislatura.

El cumplimiento de los objetivos generales del Ministerio requiere, como es lógico, de actuaciones complementarias de carácter administrativo que acompañen a la producción normativa. Estas actuaciones las podemos estructurar en cuatro grandes bloques: las que inciden en la Administración de Justicia, las que se refieren a la protección del ejercicio de derechos fundamentales y deberes constitucionales, la vertiente de la cooperación jurídico internacional y, por último, las relativas a instituciones penitenciarias.

En la Administración de Justicia quizá la más inmediata sea, dentro de la Ley 10/1992, de Medidas Urgentes de Carácter Procesal, la puesta en práctica definitiva de lo que se ha venido en llamar *juicios rápidos*. La experiencia ha resultado ser positiva en algunas capitales, caso singular de Barcelona y Sevilla, pero es preciso generalizarla a las siete capitales de provincia más importantes en esta

primera fase, es decir, en este primer año de legislatura. Para ello va a ser necesario asignar los medios precisos a los juzgados correspondientes, por lo que ya hemos comenzado en el Departamento los primeros contactos con el Consejo General del Poder Judicial y con los respectivos decanatos.

Existe un segundo grupo de actuaciones de carácter administrativo que también están relacionadas con la mejora del servicio de la Administración de Justicia, me refiero al establecimiento de equipos de apoyo en las fiscalías, juzgados y tribunales. Se trata, a través de este mecanismo, de atender rápidamente las situaciones co-yunturales de retraso mediante dotaciones de específicos equipos de apoyo. En el momento actual las deficiencias detectadas más reseñables, como SS. SS. conocen, se producen en la esfera jurisdiccional civil, contencioso-administrativa y de menores. Junto a ello debería efectuarse un análisis riguroso sobre la aplicación de estos recursos de apoyo urgentes, así como una planificación de las prioridades que han de regir su aplicación en éste y en los años sucesivos.

En esta misma línea de perfeccionamiento del servicio se va a acometer una nueva regulación de los juzgados y servicios de guardia. El problema que plantea este servicio en las correspondientes capitales ha provocado la necesidad de reflexionar y analizar conjuntamente entre todos los sectores implicados las posibilidades de mejorar la atención al usuario mediante la normalización del servicio. Al igual que en el caso de la implantación efectiva de los juicios rápidos, la reforma se aplicará inicialmente en las siete capitales de provincia más importantes. También hay que articular reformas muy intensas en el ámbito de la medicina forense, tanto de sus estructuras como de sus funciones. Y de nuevo un tema esencial es garantizar una política estable de formación continuada para el conjunto del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, secretarios, médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes. Especial importancia tiene garantizar a los fiscales un nivel de prestación de formación continuada y permanente análogos a los que actualmente va disfrutan los jueces y magistrados.

Finalmente, mientras se articula la ley de asistencia jurídica gratuita será necesario atender puntualmente a reformas que permitan atenuar los graves inconvenientes que actualmente tiene el sistema.

En el ámbito de la protección del ejercicio de los derechos fundamentales y en el ámbito de la gestión administrativa, debo destacar, entre otras, las siguientes medidas: la entrada en funcionamiento de la agencia de protección de datos como instrumento administrativo de protección del derecho a la intimidad y del uso limitado de los archivos informáticos; la coordinación de un servicio integrado de asistencia a víctimas, que apoyará a las mismas desde que intervenga la primera autoridad administrativa hasta el proceso judicial; la creación del registro de fundaciones previsto en el correspondiente anteproyecto de ley; una eficaz coordinación del sistema del derecho de asilo, y un punto central para este Ministerio, que es robustecer la autonomía del Ministerio Fiscal en el

ejercicio de las acciones penales sin perjuicio de seguir asumiendo el Ministerio de Justicia la responsabilidad sobre las líneas generales de política criminal.

Otro de los puntos destacados de la actuación administrativa se plasmará en acciones tendentes a desarrollar la cooperación jurídica internacional. Las últimas consecuencias de la integración española a la Comunidad Europea se manifiestan en la aplicación de artículos del Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Maastricht, cuando se establece la cooperación intergubernamental en materia judicial, civil y penal organizando en profundidad la estructura de la cooperación directa en el área de la justicia. La entrada en vigor del Tratado de Maastricht añadirá, al aumento considerable en el nivel actual de cooperación, el desarrollo de nuevas iniciativas para la ulterior creación del espacio único judicial europeo. Adicionalmente, el incremento continuado de auxilio judicial de otros países está llevando a una reorganización de los servicios existentes actualmente en el Ministerio de Justicia a fin de mejorar la coordinación con jueces y magistrados. Este es un proceso lento que tiene poca imagen, ciertamente, de cara a los ciudadanos, pero SS. SS. conocen que sólo así se puede ir construyendo el tejido profundo del orden judicial, del orden jurídico del mañana, con un gran esfuerzo en tiempo, personas y comunicaciones horizontales.

Concluyendo las actuaciones administrativas, el último grupo está vinculado a la competencia de instituciones penitenciarias. Las actuaciones en materia penitenciaria van a seguir el proceso de racionalización y reducción del gasto comenzado hace un par de años. Se va a desarrollar y terminar la zonificación sanitaria. Esta actuación consistirá en completar las zonas de custodiados en hospitales de referencia para un área regional determinada. Con esa medida se logrará mejorar la asistencia prestada a los internos del área de influencia. También es otro objetivo la mejora en la calidad del servicio y, de nuevo, en la preparación y formación de las personas intervinientes, de ahí que vamos a poner en funcionamiento el instituto de investigaciones penitenciarias y la escuela de formación de funcionarios. Se continuará y se impulsará el plan de amortización de centros penitenciarios. Ello implica la necesidad de potenciar la política de creación de nuevos centros que sean capaces no sólo de cubrir el déficit actual de plazas, sino también el previsible -lamentablemente previsible- incremento futuro. Debe también garantizar que se cumpla con los fines resocializadores, rehabilitadores de las penas.

Asimismo, y por último, en lo que se refiere a instituciones penitenciarias continuaremos la política de cooperación internacional en labores de asesoramiento sobre reforma de sistemas penitenciarios y formación de personal en países que lo soliciten.

Ya para concluir –y perdonen por la extensión– quiero hacer algunas consideraciones finales. Habrán podido comprobar que el programa de actuaciones de este Ministerio de Justicia se ha concebido, desde luego, como un programa de legislatura, y que en algunos aspectos desborda, incluso, ese marco, para adentrarse en el mile-

nio que nos aguarda. No importa quiénes logren realizarlo, lo importante es que se realice, porque según creo así lo demandan los ciudadanos.

Señorías, el Parlamento debería tener la audacia y hasta el patriotismo de lograr un pacto de Estado en materia de justicia. Los ministerios de justicia, sea quien sea su titular, y los gobiernos, cualquiera que sea su color, tenemos la obligación de prepararlo y, en su caso, de gestionarlo.

El Ministro de Justicia que tiene el honor de hablarles pretende generar un clima de participación y consenso entre los agentes jurídicos y sociales que posibilite encontrar las soluciones más razonables desde la perspectiva del interés público. Ese es mi trabajo. Lo anterior nada tiene que ver con el legítimo pluralismo político y menos aún con los diversos proyectos de vida y los diferentes modelos de sociedad. Es obvio, legítimo y bueno que surjan discrepancias en el terreno de los principios, de los valores y hasta de las soluciones prácticas que sea más oportuno o conveniente adoptar en cada momento. Eso, naturalmente, ocurre también en otras áreas del gobierno que, sin embargo, son tenidas en cuenta, vistas, contempladas, vividas como materia de Estado. Eso, señorías es lo que me atrevo a pedirles, y como yo pienso que no es un objetivo inalcanzable, hemos de ser capaces de lograrlo. Estoy convencido de que todos haremos un esfuerzo de buena voluntad para que así sea, porque nada hay en el mundo del Derecho que no pueda lograrse con eso tan sencillo, tan complejo a la vez y tan raro que llamamos una buena voluntad. Con ella, con la única cosa que Kant consideraba que podía ser tenida por buena sin restricciones, he comparecido hoy ante sus señorías.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la tramitación del debate va a seguir lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, como ustedes conocen. Por tanto, pasaremos ahora a las intervenciones de los representantes de los distintos grupos parlamentarios para que en el tiempo de diez minutos fijen posición, formulen preguntas o realicen las obervaciones que tengan por convenientes.

Vamos a iniciar las intervenciones con aquellos grupos parlamentarios que han tomado también la iniciativa, además del Gobierno, para que compareciera el Ministro, y que son concretamente el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para seguir después con las intervenciones de los grupos parlamentarios de menos a más.

Iniciamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Popular.

- Tiene la palabra el señor Trillo-Figueroa.

El señor TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CON-DE: Señor Presidente, señorías, señor Ministro de Justicia, sean mis primeras palabras –primeras como portavoz del Grupo Parlamentario Popular y también al tomar la palabra como primero de los portavoces que intervienen en esta sesión— de bienvenida sincera no sólo a su persona, sino muy especialmente al talante de diálogo, que ha terminado con palabras de buena voluntad que, desde luego, quieren siempre dirigir las actuaciones de este Grupo Parlamentario y tengo por seguro que de cuantos integran esta Comisión.

El señor Ministro ha esbozado un programa para la justicia que excede, con mucho, en efecto, de una legislatura, que sitúa los problemas de la Administración de Justicia y del Poder Judicial en España, en los umbrales del año 2000, que ha planteado incluso en un contexto filosófico de postmodernidad, de crisis, y para el que reclama el tratamiento de tema de Estado y el consenso social y político que ello conlleva.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular y el Partido que le sustenta han demostrado al Gobierno –a los gobiernos sucesivos de don Felipe González– que en los temas de Estado están dispuestos a asumir su responsabilidad. Así se ha hecho en el pacto de desarrollo autonómico más reciente o en temas como los de seguridad y defensa, con ejemplos que no necesito ahora explicitar. Nos congratulamos, por tanto, de que ése sea su talante inicial. Pero permítame decirle que nuestra función tiene que partir de aquella que también nos han encomendado los españoles, la función del primer partido de la oposición y que, en consecuencia, como tal ejeceremos, con no menos lealtad, la crítica, la discrepancia y esperemos que en no pocas ocasiones –así lo deseamos– la coincidencia.

Para empezar quiero decirle, señor Ministro, que el balance que usted ha hecho de la situación de la justicia, con ser expresivo, viene a ser también el reconocimiento implícito de los errores de quienes le han antecedido en los gobiernos de don Felipe González en el Departamento de Justicia. Porque la conclusión que se ha formulado y la nuestra es la misma: los ciudadanos españoles, que son nuestros mandantes, están insatisfechos con el funcionamiento de la Administración de Justicia. Y esa insatisfacción se manifiesta de muy distintas maneras y en muy distintos ámbitos. Para ponerle un ejemplo de una encuesta privada, entre 31 instituciones valoradas por los españoles de mayor a menor, el Consejo General del Poder Judicial ocupa el puesto 24 y los tribunales el 26. Eso sí, señor Ministro, los políticos aparecemos en el puesto 28, pero en el puesto 30 aparece la Administración penitenciaria.

Si prefiere otro tipo de demoscopia, otra encuesta pública, la valoración media que los españoles dan a los tribunales de justicia, en una escala de uno a 10, es de cuatro, suspenso, por tanto. Les superan los medios de comunicación, desde luego, la policía, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

¿Y sabe usted cuáles son los defectos capitales? También se señalan. Hay un 40 por ciento de españoles que valoran mal o muy mal la imparcialidad de los tribunales, y ello es grave. Pero es aún más grave que -como usted señala implícitamente en su exposición- el 63 por ciento considere que son un instrumento malo o muy malo para solucionar sus conflictos, para reclamar sus créditos, para satisfacer sus pretensiones civiles o pena-

les. Y lo que es ya el colmo es que el 79,3 por ciento de los españoles considere el funcionamiento de la justicia como malo o muy malo en relación a ese derecho fundamental, que es el de la satisfacción rápida y eficaz de sus pretensiones.

Creo, señor Ministro, que usted ha hecho una descripción excesivamente sumaria de cuáles son las causas de esa situación. Sería para mí quizá demasiado fácil –y no querría desde luego caer, porque espero que no sea el estilo que presida las relaciones del Ministerio y de nuestro Grupo en esta legislatura– en lo que usted ha llamado demagogia, y hacer una valoración detallada y puntual de esa especie de desarrollo de la justicia en los últimos años, que ha causado la situación actual. Anoche lo resumía con unos contertulios de una forma que prescinde detalles: ha habido pasos adelante, pasos atrás, vueltas, revueltas, y aquello, si lo prefieren por distendir, o es un tango o es una yenka, como quiera, señor Ministro, pero probablemente ha quedado rota, fané y descongayada la Justicia, repito que como en ese tango.

Por seguir con el análisis sintético, señor Ministro, le diré -y creo que la lealtad también está en señalar las causas y los causantes- que en el origen del problema está una concepción doctrinaria de la justicia, que no he apreciado en su talante, como doctrinaria fue dogmática y recelosa con la situación que se encontró en 1982, y por doctrinaria quizá calificó el proceso allí iniciado de reformas y continuó luego con esa terminología de las contra- rreformas.

Yo creo que usted es un hombre pragmático, lo deduzco de su trayectoria y de la presentación que hoy ha hecho como juez. Usted ha sido juez, ha sido promotor de una asociación de jueces y ha sido miembro del órgano de gobierno de esos mismos jueces, y creo, señor Ministro, que desde el pragmatismo es desde donde hay que afrontar los problemas que he detectado, que detectamos todos, que denuncian los ciudadanos y que tiene la Administración de Justicia. Eso es por lo que paso a ir respondiendo a los planteamientos, a los puntos, a los objetivos que ha señalado como programa de su Departamento y de su acción.

No quiero eludir el primero, el más trascendental de los asuntos que ha planteado no sólo por su urgencia, que lo ha señalado como prioritario, sino también por lo que tiene de afecto al modelo constitucional que nos dimos los españoles en 1978. Reclama el Ministro consenso para el modelo constitucional de justicia y anuncia medidas a través de una ley orgánica de reforma urgente de la del Poder Judicial, de devolución de competencias al Consejo General. Bienvenidas sean, señor Ministro; este Grupo Parlamentario las ha reclamado insistentemente. Siendo el señor Ministro miembro del Consejo General del Poder Judicial, en la comparecencia de su Presidente pudo escuchar -como muchos de los miembros de esta Comisión y desde luego quedó reflejado en el acta-cómo el propio Presidente de ese Consejo, el señor Sala, reclamaba esas competencias de selección, formación, perfeccionamiento y potestad reglamentaria. Hablaremos con detenimiento de la potestad disciplinaria y de su reforma, y quizá también deberíamos hablar con algún detenimiento de la responsabilidad de jueces y magistrados por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, retrasos incluidos, o por error judicial, que a nuestro juicio sería un planteamiento más adecuado que algunas de las reivindicaciones del Derecho disciplinario que parece que se han deslizado en el anteproyecto que usted ha remitido al Consejo General del Poder Judicial.

Sin embargo, con darle la bienvenida a ese proceso de devolución de competencias queremos decirle, señor Ministro, con no menor sinceridad, que a nosotros nos parece que el modelo no se puede reconstruir de forma incompleta. En esa devolución hay otra cara de la moneda, que son como las dos caras de Jano, que el modelo que obtuvo un alto grado de consenso constitucional en 1978, y hasta 1982, se rompió unilateralmente en la reforma de 1985. Se detrajeron parte de esas competencias que ahora se devuelven y, sobre todo, señor Ministro, se puso en marcha un procedimiento de elección de los 20 vocales del Consejo General del Poder Judicial que nosotros entonces no compartimos y recurrimos ante el Tribunal Constitucional y sobre el que la propia sentencia del Tribunal dijo que tenía serios riesgos de politización partitocrática del supremo órgano de gobierno de la judicatura. Y así entendemos que ha sido, señor Ministro. Por eso nuestro Grupo considera inescindible para alcanzar ese consenso la restitución in integrum, la vuelta al sistema de elección de 12 de esos 20 vocales de entre y por jueces y magistrados a través del proceso electoral abierto entre las distintas asociaciones judiciales.

Se ha dicho por algunos –y de forma eminente por el hoy Presidente del Gobierno en su debate de investidura- que debajo de esa concepción late una concepción corporativa. Yo no puedo detenerme hoy aquí, por razones de tiempo, señor Ministro, en rebatir semejante opinión, pero usted sabe que no es así, como lo saben muchos miembros de su Grupo Parlamentario, porque el Partido Socialista Obrero Español que sustenta a su Gobierno y a su Grupo Parlamentario votó que sí a la Ley del Consejo General del Poder Judicial para aquella convocatoria de elecciones abiertas que llevó, a nuestro juicio, a la etapa más brillante e independiente del Poder Judicial en España, cuando lo presidía el señor Sainz de Robles. Miren, señorías, no vamos a hacer ahora un debate filosófico sobre el sentido de la separación de poderes en Montesquieu, pero desde luego Montesquieu no advertía sobre ningún corporativismo; advertía sobre el estamentalismo de los parlamentos franceses en determinadas ocasiones. Eso es algo que ha explicitado entre nosotros -creo que sin mayor discusión- el profesor García de Enterría. Por tanto, no hay ahí corporativismo. El Poder Judicial, señorías, saben perfectamente los miembros de esta Comisión que reside en la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; que reside, por tanto, en los jueces y tribunales; que el Consejo General del Poder Judicial no es el Poder Judicial en sí mismo, es el órgano de gobierno, y es natural y legítimo que haya allí también una administración participada como la que el señor Ministro ha pretendido reclamar en otras de sus intervenciones o en otros de sus capítulos de su intervención de hoy. Por tanto, no es ningún corporativismo.

Creemos también -y así lo ha señalado y nos congratula- que será necesario, ya que se va a reconstruir el modelo, redefinir el papel de los restantes agentes jurídicos en el proceso, de los secretarios, que hoy están fuera del Poder Judicial, de los oficiales, de los auxiliares, de los agentes y, desde luego, esperamos que, como órgano de relación con el Ministerio Fiscal que es el Ministro de Justicia, en su etapa -y le confieso que ya ha empezado a notarse; no sé si serán méritos suyos o nuevos méritos del actual titular de la Fiscalía General del Estado-cambién los modos y maneras. Porque no hace falta mucho más, señorías. Nosotros en la legislatura anterior no hemos querido proponer una modificación del Estatuto del Ministerio fiscal, porque consideramos que también se alcanzó con un altísimo grado de consenso -creo recordar que se votó por unanimidad de la Cámara-. ¿Por qué, por tanto, destrozar lo que entonces se alcanzó con tan alto grado de acuerdo? Es un problema más de compromiso político, de que el Gobierno elija en lo sucesivo a gentes verdaderamente independientes. En esta misma Comisión se ha afirmado que el fiscal no tenía que ser independiente, señor Ministro, y las actas lo reflejan. Nosotros pensamos que en el modelo constitucional está la independencia, también el principio jerárquico, en la función del Ministerio Fiscal, y también la promoción del Consejo Fiscal y también la colaboración del Ministerio Fiscal con esta Cámara. Aún están esperando los parlamentarios de mi Grupo, y creo que en interés de todos, que el Fiscal General del Estado nos conteste sobre cuáles fueron las instrucciones generales que dio para la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, que hace ya un año que se lo requerimos.

Hay otros puntos ya de desarrollo constitucional, no sólo de reconstrucción del modelo, que también ha citado en su intervención. Desarrollo constitucional es, sin duda, el Código Penal, la gran deuda pendiente de este Parlamento -si cabe la expresión-, después de la Constitución, en el terreno de derechos y libertades, con la sociedad española. Es cierto, comparto su visión -por cierto, la de no pocas escuelas penales españolas-, que ya se han introducido a base de reformas parciales muchos de los valores superiores del ordenamiento constitucional en la vigente redacción y que no hay, por tanto, una inconstitucionalidad frontal, pero es un cuerpo que necesita unidad y necesita, por ello, ser también elaborado como unidad. Nosotros apelamos -y he echado en falta la cita en su intervención, señor Belloch- a que se convoque a la Comisión General de Codificación en su sección de lo Penal, que no se convoca desde 1982. Si se pretende que haya un alto grado de acuerdo científico-académico -ésta ha sido su expresión-, convóquese a la sección penal de la Comisión General de Codificación. Mire, podremos debatir o no, confrontar o no modelos y valores para determinados tipos delictivos. Creo que mejor, en los más trascendentes, sería también atenerse al consenso constitucional, en el que todos dejamos convicciones personales, pero le subrayamos que, políticamente,

para el Partido Popular y su Grupo Parlamentario el problema de más inmediata y urgente necesidad es el de un sistema efectivo de cumplimiento de penas, un sistema realista de penas, señor Ministro, y sobre eso sí que se debe empezar a trabajar, por acuerdo si es posible y con carácter previo al Código Penal, porque ya en la legislatura anterior se nos dijo que lo dejáramos para el Código Penal y nos hemos quedado sin él; un sistema –y puedo decirle–, el que sea, un sistema de cumplimiento íntegro de las penas por narcotraficantes y terroristas, como ha propuesto reiteradamente el Grupo Parlamentario Popular y –se lo puedo recordar a la Comisión– sobre el cual se llegó a un no pequeño acuerdo en la redacción en Ponencia y Comisión del anteproyecto de Código Penal que nos envió su antecesor, el señor De la Quadra.

Sin embargo, hay algunos movimientos dentro de su gestión que nos hacen temer que esos planteamientos iniciales de consenso pueden tener dificultad en este tema en concreto. Ha eludido el señor Ministro -y yo lo voy a hacer también- el análisis pormenorizado de la situación penitenciaria, porque anuncio que vamos a solicitar la comparecencia urgente del Secretario de Estado para que dé cuenta a la Comisión de la situación penitenciaria. Pero no se ha referido al proyecto de decreto que reforma el Reglamento General Penitenciario para que desaparezcan incluso los dos meses mínimos para que pasen los condenados al tercer grado. Señor Ministro, en la pasada legislatura mi Grupo Parlamentario presentó una proposición no de ley -y quiero recordar a la Cámara que las no de ley sí vinculan o vinculaban al Gobierno, y siendo el mismo su Presidente debieran seguir vinculándole- en la que, en el espíritu que presidió la transacción que dio lugar a la redacción final, se decía exactamente lo contrario de lo que pretende ese decreto, y es que haya un mínimo de cumplimiento en todo caso para la concesión del tercer grado, porque, si no, ese tercer grado, señor Ministro, puede ser indiscriminadamente aplicado a esos a los que nosotros entendemos que no les puede ser aplicado indiscriminadamente ningún beneficio penitenciario: a narcotraficantes y a terroristas. En el espíritu de aquella resolución también estaba el que, en determinados delitos contra la libertad sexual, para ponérseles en situación de prelibertad o de libertad, tenían que someterse obligatoriamente a un dictamen psiquiátrico vinculante. Sirva eso, por ser el día del estreno, como recordatorio y como índice de que empezamos a observar algunos signos que podrían dificultar ese encuentro.

Ha hablado del jurado. Señor Ministro, nosotros nos alegramos de que de una vez se empiece a hablar del desarrollo constitucional en torno al jurado en términos realistas. En efecto, la Constitución abre todo un abanico de posibilidades, muchas de ellas exploradas hoy por nuestra doctrina científica y que pueden, en efecto, de forma experimental o de forma limitada, poner en marcha el jurado en un plazo semejante al señalado en su intervención. Sé que en algunas declaraciones públicas ha señalado incluso los delitos. Podrían ser aquellos que afectaran a los cometidos en medios de comunicación, podrían ser los que afectaran a los jueces, por qué no

aquellos que afectaran a los políticos en casos de corrupción. Hay algún problema, como saben perfectamente SS. SS., recientemente revelado, de forma a nuestro juicio muy interesante, por la Comisión Regia británica sobre la justicia penal en el informe Runciman, donde hay todo un catálogo de cuáles son las posibilidades del jurado, justamente enunciado por la experiencia de un país que fue el inventor de tal instrumento de participación popular en la Administración de Justicia.

Reformas que usted considera prioritarias y nosotros también: las reformas procesales. Con ser sin duda deseable acuerdo, en cuanto pueda haberlo, con ser una deuda pendiente el Código Penal con la sociedad española (e insisto, ahí están los trabajos de la Comisión y de la Ponencia antes, que pueden dar a su Ministerio y al Gobierno una buena pauta de cuáles son los terrenos de encuentro de las fuerzas políticas aquí representadas), con ser todo ello importante y el jurado no menos, coincidimos con lo expresado por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, señor Sala, en el discurso de apertura de tribunales hace apenas unos días. Lo más urgente, y lo sabe bien el juez que ha sido el señor Belloch, son las reformas procesales. Lo que está retrasando la Administración de Justicia hasta esos niveles de insatisfacción a los que se referían las encuestas que he señalado son los atascos procesales y la indefinición en muchos casos y la mala cobertura de la Oficina Judicial. Por tanto, adelante, señor Ministro, me parece muy bien que sea urgente la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Lamentamos que el procedimiento abreviado para algunos sólo haya resultado tan negativo cuando les puede haber afectado de forma comprensible. Lamentamos que no se haya dado cuenta antes de que hay situaciones procesales que son verdaderos derechos fundamentales y que necesitan claridad. Lamentamos que se haya tardado tanto en redescubrir algo tan claro y meridiano como es el auto de procesamiento. Pero vayamos a esa reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; vayamos a reformar los recursos, me alegra oírselo. La última de las reformas procesales que pasaron por esta Cámara parecía estar imbuida del grito de «menos papel, fuera recursos, limitemos las posibilidades del justiciable». No es eso lo que quiere un Estado democrático y estoy seguro que tampoco el nuevo Ministro de Justicia.

Reformemos el procedimiento civil. Hay más de cuarenta procedimientos especiales todavía en la vieja Ley de Enjuiciamiento Civil. Vayamos a un procedimiento común; estudiemos la simplificación de trámites. Y en lo contencioso-administrativo, señor Ministro, pongamos en marcha de una vez los juzgados unipersonales. Todos sabemos que hay problemas en el sistema de selección y de provisión de esas plazas. Quizás en esas fórmulas del proyecto (anteproyecto todavía) de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que con urgencia ha enviado al Consejo General podrían introducirse algunas disposiciones en virtud de las cuales se pusieran en marcha ya al menos esos más de sesenta juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo, que son necesa-

rios para materia y competencia limitada, y por el procedimiento de selección y promoción que garanticen naturalmente no sólo la predeterminación sino el principio de especialidad y de competencia que veo que también preocupan a su señoría.

Voy a terminar, señor Presidente, esta primera intervención por donde la empecé, no sin antes estimular al señor Ministro a que, si el tiempo nos lo permite, profundice algo más en su exposición sobre esa tarea, en la que coincidimos plenamente, de la reestructuración del Ministerio de Justicia, una vez se haya descarnado de esas competencias que son impropias de nuestro modelo constitucional, como Ministerio coordinador del desarrollo legislativo, y que el señor Ministro exprese su posición sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos o sobre la de Responsabilidad Limitada, que tantas veces se ha anunciado y nunca vino, en cumplimiento esta última de las directivas comunitarias. Cuente para todo ello, señor Belloch, con las condiciones, que no son en modo alguno inamovibles, pero que sí parten desde luego de nuestras más profundas convicciones en el modelo constitucional y, con el espíritu crítico que debe tener la oposición, con nuestra mejor buena voluntad en el desarrollo de esta legislatura y de su mandato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora AGUILAR RIVERO: Señor Ministro, desde nuestro Grupo hemos escuchado con detenimiento la información que el señor Ministro ha ofrecido a la Comisión con relación a las previsiones y a las líneas generales a desarrollar en su Departamento. En este sentido, desde nuestro Grupo Parlamentario celebramos su buena voluntad política expresada en su intervención y constatamos, por otra parte, la asunción por parte del señor Ministro del mal funcionamiento actual de la justicia, hecho que, por otra parte, proviniendo de usted, entendemos no podía ser de otra manera.

Con relación a ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a plantear toda una serie de elementos que, por otra parte, nos parecen esenciales en estos momentos, aunque previamente a nuestra intervención queremos dejar patente la voluntad de este grupo político de huir precisamente en esta Comisión, de debates de carácter estrictamente juridicistas para contribuir a que los debates sean fundamental y esencialmente políticos. Y desde esta perspectiva, consideramos lógicamente que es hoy un reto de primera magnitud que los ciudadanos y las ciudadanas adquieran la confianza necesaria en la justicia. Para ello, sin duda, debe ser, cuando menos, ágil, eficaz, clara y transparente, lo que comporta inexcusablemente, desde nuestro punto de vista, una reforma, una modernización y una rentabilización óptima de los medios, de los recursos con los que se cuenten, y que todo ello permita a su vez una transformación en algunos años de la propia Administración de Justicia.

Con esta afirmación no queremos ni mucho menos negar un hecho cierto, y es que se han introducido en los últimos años algunas reformas, pero consideramos que, al no haber descendido a las causas reales que estaban provocando la situación que acontece y acaece con relación a la justicia, han devenido ciertamente en ineficaces. Debe quedar convenientemente claro que para nosotros es tan importante realizar un trabajo legislativo adecuado como que las leyes se puedan aplicar con rapidez, con claridad y con eficacia. De aquí que nos parezca prácticamente imprescindible simultanear desde la acción de gobierno tres elementos esenciales: por una parte, el impulso legislativo (ya ha hablado el señor Ministro de algunos de los temas referidos a él), con la reforma y modernización de la Administración de Justicia, con ese objetivo que anteriormente hemos mencionado de transformar, respecto de la realidad actual, la situación de la Administración de Justicia, y la participación ciudadana. Son tres elementos que, desde nuestra perspectiva, deben ser simultaneados, nunca divididos para actuar individualmente sobre cada una de ellas, desde la acción de gobierno en el ámbito de la justicia. Por consiguiente, no se pueden desligar estos elementos, ya que ha de lograrse, necesariamente, desde esa simultaneidad en la acción, la independencia y democratización del Poder Judicial y la eficacia del servicio público y su supeditación a los intereses generales.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consideramos que hoy la justicia, en el más amplio sentido del término, es todavía una asignatura pendiente, y desde la izquierda, créame, señor Ministro, estamos dispuestos a abordarla con el rigor, con la seriedad y con la responsabilidad que sea menester y haga falta. Por ello ya le manifiesto, en nombre de mi Grupo, que la nuestra va a ser una oposición constructiva, de alternativa. Creemos, y por eso lo vamos a impulsar, en la cultura del diálogo en el marco de esta Comisión y con el propio señor Ministro, sabiendo, lógicamente, desenvolvernos en esa cultura del diálogo necesario y normalizando las lógicas divergencias o discrepancias que en ese ámbito se van a dar entre los distintos grupos parlamentarios, pero que, en cualquier caso, si implantamos esa cultura, vamos a poder, responsablemente y con el rigor necesario, abordar esa asignatura hoy todavía pendiente en 1993: hacer una justicia ágil, eficaz, cercana a los ciudadanos y, lógicamente, participativa. Hay que abrir la justicia a la sociedad para hacer copartícipes de ella a los propios ciudadanos, porque es también un elemento esencial para que haya una credibilidad por parte de los ciudadanos en relación con la propia justicia. En ese sentido, desde el diálogo anunciado por nuestro Grupo, vamos a impulsar todos los acuerdos posibles, porque, en definitiva, el elemento que más nos importa es la sociedad, el conjunto de los ciudadanos que nos están demandando responsablemente soluciones urgentes a la situación que acaece en el ámbito de la justicia. También lo hacemos desde la convicción de que es posible otra política en el ámbito de la justicia, en gran parte dentro de las líneas que el propio señor Ministro ha anunciado, y otra forma de hacerla.

Como estamos convencidos de que es posible esa otra política y esa otra forma de hacerla, estamos dispuestos a contribuir a conseguir ese objetivo. No sólo, lógicamente, vamos a contribuir con una manifestación de voluntad, como la que acabamos de hacer, política expresa y con una diagnosis en la que posiblemente todos los grupos parlamentarios podamos coincidir acerca de la situación en que se encuentra la justicia, sino también desde esa oposición constructiva que le anunciaba, desde la propuesta, desde la alternativa sobre lo concreto en el día a día y en el devenir, lógicamente, del trabajo conjunto que necesariamente vamos a tener que realizar a lo largo de estos tiempos venideros.

En ese sentido, en coherencia con este planteamiento inicial, a nosotros nos parece que es absolutamente imprescindible abordar de inmediato (y estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones a las que ha hecho referencia el señor Ministro), en ciertos bloques, algunas cuestiones que nos parecen necesarias en estos momentos. Con relación al Consejo General del Poder Judicial, nosotros creemos que hay que ir a reformar de manera inmediata el modelo de selección parlamentaria de los vocales de este Consejo y hay que ir también a delimitar, potenciándolas claramente, las competencias del Consejo General del Poder Judicial. Por lo que respecta al Ministerio Fiscal, planteamos que hay que empezar a debatir sobre la elección del Fiscal General del Estado; que hay que ir, lógicamente, a fomentar y a impulsar el desarrollo de los principios de legalidad, de imparcialidad, de dependencia jerárquica y unidad de actuaciones en el ámbito del Ministerio Fiscal y que hay que ir también a dotar al Consejo Fiscal de competencias similares a las del Consejo General del Poder Judicial. Creemos que hay que concebir la administración de justicia como un servicio público, y en ese sentido, en ese ámbito, reforzando el contenido de servicio público que debe tener, pensamos que es imprescindible impulsar la reforma necesaria de las leyes procesales y algo también muy importante, que es la mejora del turno de oficio, un tema que nos parece esencial y fundamental después de todas las circunstancias que en torno al turno de oficio están concurriendo en los últimos tiempos.

Sobre la participación ciudadana, un concepto cualitativamente diferenciador desde los planteamientos de progreso, nosotros celebramos el anuncio que ha hecho el señor Ministro en relación con la ley del jurado y creemos que también hay que ir buscando mecanismos para potenciar cada vez más la acción popular, también como mecanismo de participación ciudadana y de acercamiento de la justicia al conjunto de la sociedad.

En relación con la reforma del sistema penitenciario, creemos que hay varios elementos fundamentales. Este es un tema que nos parece que merece el detenimiento necesário y suficiente y nos gustaría que el señor Ministro, si es posible, fuese más explícito en todo lo relativo al sistema penitenciario, al igual que ha sido conveniente y suficientemente explícito en alguno de los otros temas que ha reseñado. A este respecto, para abordarlo también de una forma más o menos inmediata, nosotros plantea-

mos la reforma del régimen penitenciario, la mejora –algo también tremendamente importante– de los centros penitenciarios, que deben mantener el carácter de públicos, e iniciar el proceso de transferencias a las comunidades autónomas en esta materia. Si realmente estamos convencidos de que hay que ir a la conformación de ese Estado federal y que hay que transferir las competencias a las distintas comunidades autónomas para conseguir un desarrollo autonómico pleno en virtud de lo previsto en el Título VIII de la Constitución, no hay más remedio que abordar este tema también hoy todavía pendiente.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya queremos hacerle llegar, lógicamente, que compartimos las reformas de las normas legales que el señor Ministro ha anunciado en torno al Poder Judicial o el Código Penal que ha quedado pendiente. Hemos celebrado el anuncio de la ley del jurado y las reformas procesales inmediatas que nos ha anunciado que va a realizar para el próximo período de sesiones. Sabemos que hay que agilizar el trabajo, que todo no se puede abordar a la vez, pero también sabemos que hay que preparar a lo largo de esta legislatura la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Régimen Penitenciario, a la que antes me he referido brevemente, y jurisdicción contencioso-administrativa. Creemos que sobre ese bloque de temas hay que comenzar al menos a mantener diálogos como elemento necesario para impulsar una situación distinta de la Administración de Justicia. Después hay dos cuestiones que nos parecen fundamentales desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, por una parte, la Ley de Objeción de Conciencia y, por otra parte. Lev de plazos en relación con la interrupción voluntaria del embarazo. Son dos temas que a nuestro juicio hacen claramente ver si se apuesta por otra política y por otra forma de hacerla; a veces, lógicamente, el que salgan adelante este tipo de temas dándoles prioridad muestra si existe o no también la voluntad política, no sólo porque se manifieste, sino porque se practica en función de las asignaturas que quedan pendientes dentro de esa situación que acaece en relación con la Administración de Justicia. Todas estas que hemos citado, desde nuestro punto de vista, debieran ser normas legales, habría que acometer alguna a lo largo de la legislatura y, otras, de forma inmediata por lo que significan social y políticamente.

Señor Ministro, consideramos que para transformar la justicia, para dar un impulso legislativo, para posibilitar la participación ciudadana –y se lo decimos ya desde la credibilidad que usted nos meree–, va a contar con la buena disposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Vamos a dialogar –lo decimos con claridad y contundencia– con el Grupo mayoritario de la Cámara para conseguir un objetivo, un giro hacia la eficacia de la justicia; vamos a dialogar, lógicamente, sobre los programas electorales, porque el nuestro representa el compromiso que nosotros hemos contraído con la sociedad. También somos conscientes de las amplias coincidencias de esos programas electorales. Por eso si el objetivo que perseguimos es acercar la

justicia al ciudadano, es dar ese giro hacia la eficacia de la justicia y es abrir la justicia a la sociedad desde la eficacia y desde la corresponsabilidad de lo que seamos capaces de impulsar globalmente, desde ese programa electoral, ampliamente coincidente, sí va a estar el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. No vamos a ser copartícipes de parcheos ni de reformas parciales ni de componendas extrañas —en esto también queremos tener una absoluta claridad—, aunque por nuestro talante no vamos a excluir el diálogo con nadie. Somos conscientes de que con los programas electorales sobre la mesa hay niveles distintos y diferenciados de coincidencia.

Por último, nos gustaría plantear al señor Ministro tres o cuatro cuestiones que también nos parecen importantes y sobre las que quizá no se ha extendido lo suficiente, porque no lo ha creído conveniente o simplemente por no alargar excesivamente su intervención. Nos referimos a un objetivo que nos parece fundamental y es que todos contribuyamos desde todas las esferas parlamentarias y, cómo no, también desde esta Comisión y desde su propio Ministerio a que la ética y la honestidad en la vida pública sean valores fundamentales. Nos gustaría saber si el señor Ministro ha pensado algunas líneas de actuación con relación a la Fiscalía del Estado para garantizar la aportación desde el ámbito de la justicia a la contribución de que la ética y la honestidad sean valores fundamentales en los que se desenvuelva la vida pública. Nos gustaría también que se concretara el plazo de la puesta en marcha de los juzgados de lo contencioso-administrativo, que se ha plantado muy de pasada, y los criterios con los que va a abordar el Ministerio la reforma de la Oficina Judicial.

Finalmente citaré dos cuestiones. Por un lado, si los recursos con los que cuenta el Ministerio van a permitir plasmar todo el plan al que el señor Ministro ha hecho alusión en su intervención y las cuestiones que se puedan recoger de las propuestas de los distintos grupos parlamentarios, si son suficientes los recursos con los que cuenta el Ministerio de Justicia para que la justicia no siga siendo una asignatura pendiente y no se frustre una vez más la posibilidad de acometer desde el rigor y la seriedad definitivamente la transformación de la situación de la justicia. Nos gustaría que se concretara más, a ser posible, la idea que ha manifestado y que nos preocupa de que los reclusos extranjeros vayan a cumplir sus penas al país de origen. Nos gustaría que esa idea expresada se adentre en el contexto concreto que se pretende aplicar, porque si no puede tener una interpretación negativa desde nuestro punto de vista, y antes de hacer ningún juicio de valor en torno a lo manifestado, nos gustaría conocer exactamente qué es lo que ha querido plantear a la hora de hacer esta alusión.

Concluimos como iniciamos nuestra intervención diciendo que celebramos la buena voluntad del señor Ministro manifestada a nivel político y esperamos que esa voluntad sea extensiva y que se haga copartícipe de ella el Grupo mayoritario de la Cámara, porque de esa forma sí será posible que la cultura del diálogo en la Comisión de Justicia y en el ámbito del Ministerio de Justicia pueda

hacerse realidad. (El señor Presidente ocupa la presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que deseen intervenir para fijar su posición? (**Pausa**.)

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: En nombre de Coalición Canaria quiero expresar nuestra gratitud especial por la comparecencia del señor Ministro y nuestra satisfacción, en líneas generales, al margen de algunas puntualizaciones que luego veremos, por el contenido de la misma. Hemos seguido con vivo interés su intervención, señor Ministro, interés que es coincidente con el que el señor Ministro sabe se tiene en las islas por todo el servicio público de la Administración de Justicia, acaso uno de los servicios públicos que constituyen la gran preocupación del pueblo canario.

En estos momentos en que la justicia, como decimos allá, se encuentra bastante tocada de ala, tanto en su eficacia como incluso en su prestigio, lo que es tan malo como lo anterior, se produce una desazón bastante notable que invade no sólo los círculos de los profesionales del Derecho, sino que llega a los últimos rincones de la calle. Hemos tenido conocimiento de una serie de datos muy importantes en la intervención del señor Ministro y nos daríamos por satisfechos si se cumpliera el cincuenta por ciento de sus previsiones. Acaso por su «bisoñez» como político en este momento tiene una serie de afanes absolutamente loables, pero, repetimos, nos daríamos por satisfechos si se cumplieran en un cincuenta por ciento.

En principio es bueno dejar constancia de la confianza inicial que Coalición Canaria tiene en el señor Ministro habiendo detectado además en el funcionamiento de las áreas de su responsabilidad y de una manera muy concreta, por las noticias que tenemos, en cuanto a las relaciones con la Administración de Justicia, de cómo por la Dirección General responsable se van cambiando viejos modos y cómo se está instaurando una fluidez muy digna de tenerse en cuenta. Ojalá no se produzca, señor Ministro, aquello de que no hay peor cuña que la de la misma madera y sea satisfactorio para el Estado español en general su paso por estas responsabilidades tan importantes.

Sin embargo, en la intervención del señor Ministro ha habido algunas cosas que nos han preocupado profundamente y es la práctica ausencia en su intervención de una referencia que parecía obligada y debe ser siempre completa de cómo vislumbra la Oficina Judicial. Coalición Canaria considera que en el deterioro funcional de la Oficina Judicial es donde se encuentra un porcentaje muy importante de los males que aquejan a la Administración de Justicia. Sabemos de la dilación en las causas penales, y algunas causas muy conocidas en los últimos días no hacen más que constatar lo que también en causas de menos importancia constituye un caos actual, al cual no se sustrae la lentitud que se detecta cada vez más en la tramitación de las causas civiles, y no digamos nada de la ejecución —y no sólo en la fase de ejecución sino en

los ejecutivos en general-, donde nuestro país se encuentra a la cola de la media europea, compartiendo una vez más la posición de cola con Portugal.

Es extraordinariamente preocupante el colapso que se ha producido en los últimos tiempos en la jurisdicción contencioso-administrativa, a lo que hay que añadir otro mal importante que es absolutamente incompatible con el concepto puro que se debe tener del Estado de Derecho y de la democracia actual. Me refiero al hecho de la falta de cumplimiento de los mandatos que se contienen en las sentencias de lo contencioso-administrativo, y concretamente en la fase de ejecución, por parte de las distintas administraciones públicas cuando no se encuentran satisfechas con la resolución producida, lo cual origina unos problemas al justiciable que son evidentes y en los cuales no vamos a abundar por conocidos.

Nos ha tranquilizado que el señor Ministro no se haya referido como una especie de piedra angular de ese cambio del cambio que también tenía que llegar a la Administración de Justicia a esos jueces adjuntos con cuya figura se viene especulando bastante en los últimos tiempos. Me parece de gran prudencia pensar, meditar, tratar de consensuar, reflexionar y cambiar impresiones con todos los colectivos y las instituciones implicadas, porque acaso no sea ésa una opción que mínimamente pueda solucionar los problemas actualmente existentes, al margen de que pudiese chocar con la pureza de determinadas normas constitucionales que se contienen en el artículo 24 de la Constitución, tema muy importante también en lo funcional, como decíamos.

El silencio del señor Ministro acerca de la Oficina Judicial nos preocupa extraordinariamente, porque yo creo que ha llegado el momento ya de poner las cosas en su sitio y de reconocer sin ninguna limitación cuáles son las competencias, cuál es la misión que le corresponde como pieza fundamental en el funcionamiento de la Administración de Justicia al secretario judicial: Si es que tenemos que seguir el sistema germanoaustriaco o incluso el sistema –en mi opinión, desde un punto de vista técnico, con bastantes chapucerías- argentino, o los peores sistemas, entre los cuales se encuentra el actual. En este tema del secretariado y de la Oficina Judicial, señor Ministro, ha faltado valor y decisión para situar a las personas y las áreas de responsabilidad correspondientes en sus justos términos. Se viene produciendo una situación que desde antiguo no encuentra solución, como es la necesidad de descargar el trabajo mediante una racionalización adecuada y no mediante la concepción de que la Oficina Judicial es una modalidad más de una oficina de carácter administrativo. Es algo más, es un coadyuvante importantísimo de la Administración de Justicia y es preciso que se atribuyan al secretariado todas las funciones de dirección con la máxima autonomía, con un control que no tiene que verificarse a priori por parte del juez, incrustando tal control de suerte que tome parte de la decisión en la marcha del procedimiento sin perjuicio de que a él corresponde, en definitiva -¡estaría bueno negarlo!-, la resolución de los recursos correspondientes, al igual que un protagonismo muy centrado fundamentalmente en lo contencioso. Por lo que se refiere a la jurisdicción voluntaria, ha habido algunos atisbos de atribuciones competenciales en favor del notariado que consideramos que son tremendamente perturbadores, entre otras cosas no ya por el concepto de la gratuidad en sí sino por la falta de control directo por parte del juez y, desde luego, por falta de la presencia del Ministerio Fiscal. Eso obedece a otras razones, acaso, según los maledicentes, porque se sustrajo la necesariedad de otorgarse la escritura pública en los supuestos de las adjudicaciones de inmuebles en las ejecuciones. En cualquir caso, señor Ministro, creo que es extraordinariamente importante el planteamiento que se ha hecho, con el cual tenemos un grado de coincidencia muy notable, a propósito de las reformas urgentes, sin que ello quiera decir que se margine la necesidad de acometer inmediatamente las reformas en profundidad de nuestras leyes procesales, reformas urgentes que en cierta manera iban, si no coetáneas sí muy próximas en el tiempo a la segunda, y me parece que ha sido un dato de suma importancia en la intervención del señor Ministro.

Por lo que se refiere al nuevo Código Penal, éste ha sido el gran fracaso que se ha detectado en los últimos años. Sabe el señor Ministro que no ha habido un cambio en los sistemas políticos que no haya traído aparejado un cambio de Código Penal. Desde 1848, 1850, 1870, 1928, 1932, hasta el Texto Refundido y desde entonces hasta la fecha, tan sólo parches y parches han impedido ese Código Penal que no sólo penalistas sino cualquier estudioso del Derecho sabían que era imprescindible. Se han realizado trabajos preparatorios sin cuento y creo que estamos en el momento, sin perjuicio -y en eso coincide Coalición Canaria con el criterio emitido recientemente por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial – de que haya que anteponer las reformas procesales, pero ésta es una cuestión pendiente, una asignatura pendiente que tenemos y ante el deseo de cuya solución, más o menos sinceramente explicitado por los responsables del área que hoy ostenta el señor Ministro, todos se han estrellado.

Me parece muy importante, señor Ministro, con la influencia que pueda tener sobre otros ministerios el que usted ostenta, poner paz y sosiego no sólo en jueces, magistrados y fiscales sino en el restante personal al servicio de la Administración de Justicia: secretarios, oficiales, auxiliares, agentes judiciales y médicos forenses. Si bien en este momento estamos en una especie de calma, esta calma puede dar lugar a futuras tempestades. El hecho de la mejora de las remuneraciones de los jueces, magistrados y fiscales -de lo cual nos hemos congratulado todos y en esta Cámara en legislaturas anteriores todos se encontraban muy satisfechos con este particularno es obstáculo para que se piense ya en la situación del restante personal al servicio de la Administración de Justicia, donde hay agravios comparativos bastante notables que no producen precisamente sosiego, que es fundamental también para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y que además tiene ahora un ingrediente de perturbación con la ampliación de la edad de jubilación, que constituye también un deseo del restante personal al servicio de la Administración de Justicia. En el secretariado, cuyo conocimiento y preparación en el área procesal es indiscutible, sobre todo, como en todas las ramas del derecho activo, en los viejos tiempos, se está produciendo en este momento una emigración hacia el Poder Judicial, como consecuencia de unas y otras distorsiones, que es bastante perturbadora para la marcha de los procedimientos y que se necesita solucionar para conseguir esa Oficina Judicial que todos deseamos.

El señor Ministro ha hecho una alusión desde nuestro punto de vista importantísima que constituye su preocupación por lo atinente a la normativa comunitaria. He repasado cuidadosamente los Diarios de Sesiones de estos años de atrás, habida cuenta de que la Coalición Canaria no existía en las legislaturas precedentes, y me parece que es la primera vez que un Ministro de Justicia hace una referencia tan importante en la normativa comunitaria. Esto, al igual que la referencia al jurado, que creemos que es bastante contundente —y en estos casos hay que interpretar lo que dice el señor Ministro de Justicia también por su trayectoria histórica como jurista—, nos satisface profundamente.

No podíamos sustraer nuestra satisfacción por otro aspecto, que es el de la credibilidad que parece otorgar el señor Ministro a las comunidades autónomas, la satisfacción en el caso canario por lo bien que hasta ahora parece que van marchando las transferencias -y esperemos que se culminen felizmente- y la necesidad de que el Ministerio de Justicia encuentre -con toda seguridad lo va a encontrar- un apoyo solidario en las comunidades autónomas que por su principio de proximidad a la ciudadanía es un hecho que tendrán la sensibilidad suficiente para colaborar con la Administración de Justicia. Repasando los tiempos más recientes, posiblemente sabe el señor Ministro de nuestra desazón y la de las fuerzas políticas canarias en su conjunto -unas lo exlicitarán con mayor contundencia que otras, según su ubicación en las áreas del poder- por la ineficacia absoluta de que ha hecho gala el Ministerio de Justicia en los últimos tiempos en virtud de un convenio de gran importancia que se suscribió con la Comunidad Autónoma canaria. No me estoy refiriendo exclusivamente a la etapa en que quien se encuentra ahora en el uso de la palabra tuvo el honor de ser Presidente de la Comunidad Autónoma canaria, sino a tiempos precedentes, cuando el actual Ministro para las Aministraciones Públicas ostentaba la Presidencia de la Comunidad Autónoma y se celebró ya un convenio de informatización de la máxima importancia y creo que de los pioneros en el Estado español. El Poder Judicial a través de su Consejo General cumplió; la comunidad autónoma, no digamos, y lo hizo satisfaciendo con puntualidad y con rigor sus compromisos económicos y todos los demás, y el Ministerio de Justicia lo incumplió absolutamente. Yo creo que el señor Ministro debe observar este tema con mucho cuidado. El sabe perfectamente -porque es conocedor de aquella realidad, por haber estado en aquellas latitudes- cuál es la situación canaria y que ha habido casos a lo largo de los últimos años que han sido insólitos, como, por ejemplo, aquel deseo de la Comunidad Autónoma canaria de dotar de telefax absolutamente a todos los órganos jurisdiccionales del archipiélago canario –esto ocurrió durante mi estancia al frente de aquella responsabilidad a la que antes me refería—, encontrando la resistencia más absoluta por parte del propio Ministerio de Justicia para instalar el fax en algo más de media docena de órganos jurisdiccionales.

Al hilo de mi intervención y poniendo de manifiesto la necesidad de que el Ministerio de Justicia –y estoy seguro que con el paso del señor Ministro por distintas zonas territoriales del Estado español así será– acredite y haga un alarde de fe y credibilidad en la eficacia de las comunidades autónomas como interlocutor y socio en estos menesteres de este servicio público tan importante del Ministerio, al hilo de todo ello y lógicamente dada mi preocupación como portavoz de la Coalición Canaria, sí quería formularle algunas preguntas muy concretas al señor Ministro, esperando su respuesta a las mismas en la intervención que posteriormente se habrá de producir.

Ya me he referido anteriormente al convenio. En materia de edificios sabe el señor Ministro que casi todo está por hacer en Canarias. Qué le puedo decir al señor Ministro sobre el órgano jurisdiccional de San Sebastián de la Gomera; de algunos juzgados y edificios, como, por ejemplo, los juzgados de San Bartolomé de Tirajana, en una zona turística que recibe unos cuantos millones de turistas al cabo del año y donde la situación de promiscuidad de los centros judiciales junto a locales comerciales, etcétera, produce unas distorsiones tremendas, constituyendo una auténtica vergüenza tanto para los residentes como para los visitantes, así como la situación de otros juzgados más como puede ser el de Puerto del Rosario y la misma Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que es el cuento de nunca acabar, y todo ello precisamente por falta de voluntad en el Ministerio, Tribunal Superior de Justicia, etcétera. Tengo que poner de manifiesto, por supuesto, el problema de la movilidad del personal colaborador debido al sistema unificado de oposiciones, que no siempre fue el que existió, sino que, por el contrario, ha sustituido a aquel viejo sistema en virtud del cual se desconcentraban las oposiciones convocándolas separadamente en los distintos territorios judiciales, cuestión que en otros territorios puede parecer baladí pero que tanta importancia tiene en el archipiélago canario.

Asimismo me gustaría saber si el señor Ministro se encuentra satisfecho o, por el contrario, insatisfecho y colaborará al máximo para que no se produzcan los retrasos en el pago de las gerencias, dietas, indemnizaciones a las sesiones de las audiencias provinciales que se trasladan de una isla a otra con la finalidad de celebrar juicios orales, y también los supuestos actuales en los que se ha producido recientemente hasta la rebeldía de un juez que no quiso trasladarse de la isla de Gran Canaria a la isla de Lanzarote para celebrar los correspondientes juicios de la jurisdicción laboral. El concepto de las islas, señor Magistrado, es algo que nunca se entiende por aquí, lo sabe bien el señor Ministro. También sabe el señor Ministro

cómo es absolutamente insatisfactoria la situación de algunas islas, como La Palma y Lanzarote, que aspiran desde hace años a contar con sus juzgados de lo Social. Ello produce una cantidad de distorsiones y situaciones absolutamente injustas en los trabajadores que fundamentalmente soportan los rigores de estas dilaciones en la celebración de los juicios y constituyen, además, reivindicaciones desde hace años compartidas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. ¿Piensa el señor Ministro...?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olarte, concluya, por favor.

El señor **OLARTE CULLEN**: Estaba concluyendo en estos momentos, señor Presidente.

¿Piensa el señor Ministro que se dará solución a esta reivindicación de los juzgados de lo Social en las islas que por el número de sus habitantes lo merecen y lo necesitan?

Y finalmente hay un tema, que se verá posteriormente en virtud de la iniciativa de Izquierda Unida, que constituye una preocupación notable para nosotros y es la situación de exceso numérico de los ocupantes en las prisiones canarias. ¿Qué criterios tiene el señor Ministro al respecto? Por supuesto no estoy anticipando en mi intervención –por razones de ortodoxía— lo que deben ser cuestiones atinentes al debate de los presupuestos que ya prácticamente se ha iniciado.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Interviene ahora el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), cuyo portavoz, señor Olabarría, tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Ministro, yo también empiezo mis palabras dándole la bienvenida, en nombre de mi Grupo Parlamentario, y deseándole suerte. Suerte que le deseo con especial énfasis tras haberle escuchado, con toda sinceridad se lo digo, señor Ministro.

Yo sabía que usted era un hombre atípico -y no se lo digo con ningún tipo de connotación peyorativa-, un hombre especial, singular, lo cual normalmente es positivo. Y ha hecho una presentación de su propia persona muy peculiar, señor Ministro, se ha presentado como un juez habilitado, a la sazón, como Ministro de Justicia. Pero no sólo es usted un juez habilitado como Ministro de Justicia sino que veo que se ha rodeado, en su equipo de confianza, de ilustres magistrados, lo que nos parece bien, señor Ministro. Como reflexión general, como reflexión política inmediata, que los jueces accedan a la más alta representación administrativa, al ejercicio de las

más altas instancias representativas en el ámbito de la Administración de Justicia, nos parece algo especialmente pertinente, y tan sólo le deseamos, señor Ministro, que esto no le provoque una especie de disociación esquizofrénica de la personalidad y que actúe como juez cuando institucionalmente deba actuar como ministro y «a sensu contrario», señor Ministro, cuando deje de ostentar este tipo de responsabilidades administrativas, actúe como ministro, cuando en el futuro usted y sus compañeros deban actuar como jueces.

Yo tengo una confianza importante, inequívoca, incondicional en su cualificación profesional, en su sentido de la comprensión de los acontecimientos vinculados nada menos que a la esencia óntica del Poder Judicial, sobre la cual usted ha hecho importantes reflexiones en la primera parte de su discurso, y le deseo suerte con toda sinceridad, con honestidad y con lealtad, señor Ministro. Sobre todo le deseo suerte tras haberle escuchado, porque ha formulado una serie, una retahíla, una batería de propuestas muy innovadoras en su contenido material -han sido abrumadoramente innovadoras, señor Ministro, se lo digo con toda sinceridad-, enmarcándolas o contextualizándolas en un importante discurso especulativo, sobre la esencia óntica nada menos que del Poder Judicial. Y tampoco lo digo con una especie de pedantería ilusa, porque este tipo de reflexiones sobre la esencia, sobre el papel, sobre el rol institucional del Poder Judicial no se hacen con frecuencia en esta Cámara y son indispensables en este momento en que vivimos en una sociedad que sufre profundos cambios de múltiple natu-

Desagregando este discurso de carácter un tanto especulativo, una especie de abstracción sobre lo que debe ser la esencia del Poder Judicial, nos encontramos con propuestas reformadoras de carácter innovador –como hemos comentado, señor Ministro– casi revolucionarias –se puede utilizar sin exageración esta expresión–, que prácticamente nos abruman a todos los portavoces –lo digo en virtud de reflexiones que he oído– como copartícipes que tenemos que ser, puesto que nosotros representamos el Poder Legislativo, de las reformas jurídicas o legislativas que han de soportar este tipo de planteamientos reformistas.

Ha dicho cosas tan relevantes y tan innovadoras, aunque algunas contradictorias con nuestra tradición jurisdiccional, señor Ministro, como nada menos que pensar ya en la descentralización de la administración de la justicia, atendiendo a los requerimientos de los títulos competenciales previstos en los estatutos de autonomía, por una parte, y compatibilizar, por otra, este proceso con lo que ha calificado como proceso a su vez simultáneo, paralelo o federalizante europeo. Esto obliga a una especie de disección muy importante de la propia estructura orgánica y del rol del Ministerio de Justicia y del propio Poder Judicial, del orden jurisdiccional en su conjunto. Por eso, nosotros consideramos terriblemente ilustrativas esas reflexiones de carácter abstracto, de carácter especulativo que usted ha hecho.

Ha hecho propuestas tan reformadoras como la de un

nuevo sistema de selección y nuevas competencias para el Consejo General del Poder Judicial, que es algo terriblemente innovador. Se ha llegado a un nivel de consolidación y a la práctica del ejercicio de sus competencias con cierta normalidad institucional por parte de este órgano. En cuanto al sistema de selección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial no se le escapa, señor Ministro, que es una cuestión de terrible relevancia política y que va a requerir los correspondientes consensos políticos, los consensos políticos más amplios, porque son cuestiones de Estados. Es decir, son cuestiones ínsitas al orden convivencial democrático, señor Ministro.

Y esas apelaciones que ha hecho al pacto de Estado -y usted hasta las ha fundado en reflexiones de carácter patriótico-, incluso a la necesaria vinculación de todos los grupos parlamentarios y a la consideración de las grandes reformas de la jurisdicción fundadas en algo similar a un pacto de Estado, nosotros estamos dispuestos a comprometernos en el consenso general, en el consenso político que usted propugna y pretende. Consideramos que es pertinente la consideración de estas cuestiones como genuinas o como problemas de Estado y que deben ser objeto de una reforma muy consensuada, señor Ministro. Nosotros estamos dispuestos a apoyarlas -es una obviedad decirlo- siempre que estas propuestas que nos entregue sean compatibles con nuestras posiciones programáticas y doctrinales y siempre que conceptualmente las podamos digerir. Estamos muy predispuestos -se lo adelanto sin ningún tipo de condición, señor Ministro- a participar de este pacto de Estado que usted con pertinencia política propugna.

Yo no sé si mi intervención va a tener un carácter jurídico o político, pero le aseguro, señor Ministro, que yo no sé discernir bien este tipo de caracteres en los debates de esta Comisión, nunca lo he sabido hacer. Creo que todos los debates que aquí se realizan son políticos, al menos en la concepción aristotélica del concepto, que es un concepto político, y casi todos los debates, además, son jurídicos. Me parece muy difícil disociar intelectualmente el componente o el contenido político del jurídico. Pero sí quiero decirle, señor Ministro, que algunas de sus apelaciones nos han parecido especialmente interesantes. En primer lugar, esa apelación a la simplificación del contenido material e incluso lingüístico o estilístico de las leyes es muy pertinente, señor Ministro, es una apelación al legislador, la que usted hace. Y es una apelación que se debe hacer a sí mismo de forma reflexiva puesto que ha de elaborar numerosos proyectos de ley de los que se entregan en esta Cámara. Usted tiene que empezar predicando con el ejemplo y simplificar el lenguaje y el contenido material de las leyes que vayan a ser objeto de aprobación en esta institución parlamentaria.

Nosotros también queremos contribuir (a pesar de que algunos personalmente tengamos dificultad para la simplificación debido a algunas perversiones intelectuales vinculadas a nuestras anteriores responsabilidades profesionales, pero debemos hacer un esfuerzo) a la simplificación lingüística, estilística y del contenido material de las leyes, porque la lejanía entre el contenido de algunas

leyes y la capacidad de comprensión de un ciudadano medio, convencional, es una lejanía que nos debe preocupar como responsables políticos.

Para la simplificación de las sentencias también tiene usted que hacer importantes requerimientos al Consejo General del Poder Judicial, al orden jurisdiccional en su conjunto, para que se acometa una honesta y eficiente simplificación del contenido no sólo material sino también estilístico de las sentencias. Es otra de las grandes reformas que tenemos pendientes, y yo le animo a continuar por esa vía.

En cuanto a las transferencias de las competencias a las comunidades autónomas, señor Ministro, es un tema especialmente dilecto para nosotros, como usted sabe perfectamente. ¿Por qué? Porque no se terminan de transferir algunas competencias que responden a títulos competenciales -entendemos- inequívocos de estatutos de autonomía, como el de Guernica, por ejemplo. Usted conoce perfectamente el contenido material de los artículos 15 y 33.5 del Estatuto de Autonomía de Guernica y que en él se reconocen expresamente que han de transferirse -precisamente en virtud de ese título competencial- a las comunidades autónomas la competencia en el ámbito de los medios personales y materiales de la Administración de Justicia. Ha habido dificultad para acometer esta transferencia, cual es la sentencia del Tribunal Constitucional 56/90 -creo-, pero también ha habido una mala interpretación del contenido de esta sentencia del Tribunal Constitucional, señor Ministro, porque en la propia sentencia se comenta que la consideración de los cuerpos que constituyen la Administración de Justicia como cuerpos nacionales -al parecer éste es el obstáculo que impide la transferencia en materia de medios personales y materiales- no es la única opción que posee el legislador. Y si nos dice el Tribunal Constitucional que no es la única opción del legislador considerar los cuerpos personales que constituyen la Administración de Justicia como cuerpos nacionales, nosotros le pedimos, le solicitamos, que proceda a acometer las reformas legislativas, fundamentalmente las atinentes a la Ley Orgánica del Poder Judicial, necesarias para que se pueda proceder a la transferencia a las comunidades autónomas que tengan este título competencial expresamente reconocido de las competencias en materia de medios personales y matériales de la Administración de Justicia. Primera petición.

El aprecio de los ciudadanos por la Administración de Justicia es bajísimo –el señor Trillo ha comentado algunas encuestas que usted conoce perfectamente– y casi es una satisfacción para los políticos, puesto que en este momento los profesionales de la justicia tienen aún peor consideración que los políticos y, según la encuesta que yo he visto, hasta peor que los árbitros de fútbol, lo cual no puede ser objeto de aceptación pacífica por parte de su Ministerio. Usted está obligado a hacer algo para mejorar, en primer lugar, el aprecio que tienen los ciudadanos, en su consideración más colectiva, por la Administración de Justicia, pero también por resolver los graves problemas que tiene la Administración de Justicia y, so-

bre todo, la tardanza, el retraso en la impartición de justicia, retraso de tal magnitud en algunas jurisdicciones como la contencioso-administrativa, por ejemplo, señor Ministro, que hacen dudar de la eficaz aplicabilidad en el Estado español del artículo 24 de la Constitución, nada menos, que es el que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la eficaz y efectiva tutela de jueces y magistrados. Usted conoce el viejo adagio italiano que reza que «giustizia ritardata è giustizia denegata», y esto es una gran verdad, señor Ministro, sobre todo en algunas jurisdicciones como la contencioso-administrativa, a pesar del loable esfuerzo hecho por algunos magistrados de esta jurisdicción que en este momento nos acompañan dadas sus nuevas responsabilidades administrativas; a pesar del loable empeño. ¿Por qué? Porque entre otras cosas, y yo no he escuchado nada sobre esta cuestión, señor Ministro, no se ha procedido al cumplimiento ni de lo previsto en el ámbito de la estructura de planta de esta jurisdicción ni de lo previsto en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, de julio de 1985, donde se preveía la existencia de juzgados unipersonales también en la jurisdicción contencioso-administrativa, requerimiento o previsión contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial que no ha sido objeto de cumplimiento hasta el momento, y desconozco si dentro de su calendario o dentro de las prioridades de su Ministerio están las de proveer de juzgados unipersonales en esta jurisdicción. En este momento la estructura de planta es absolutamente inadecuada en esta jurisdicción y esto provoca el gran atasco de asuntos que hay en esta jurisdicción contencioso-administrativa porque sencillamente, y entre otros problemas que afectan a esta jurisdicción, la existencia de una única sala de lo contencioso-administrativo ubicada en los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas es una estructura de planta absolutamente insuficiente para atender al gran incremento de recursos de naturaleza contencioso-administrativa. Al fin y al cabo, la jurisdicción contencioso-administrativa debe ser para cualquier político objeto de consideración especialmente directa y prioritaria. ¿Por qué? Porque es la que vela por el regular funcionamiento de las administraciones públicas del Estado, y esto es algo que debemos proteger especialmente los políticos: los derechos de los ciudadanos frente a las administraciones públicas del Estado. Luego, yo le pido que vaya, en primer lugar, cumpliendo aquellas previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial que prevén una mejor estructura de planta a esta jurisdicción contencioso-administrativa y que acometa también las reformas procedimentales que sean pertinentes para evitar hechos tan deleznables, hechos tan lamentables como, por citar alguno de los casos más espectaculares que hemos conocido en los últimos días, que se vuelva a hablar después de doce años sobre el asunto de los representantes políticos de Herri Batasuna en los supuestos acaecidos en la Casa de Juntas de Guernika hace doce años, o que se tarde diez años en acometer la resolución judicial del episodio de la discoteca Alcalá, o que se resuelvan pretensiones o litigios una vez muertos los litigantes, ambos -ni siguiera está vivo el que es objeto de satisfacción

una vez resuelto el litigio-, y un largo anecdotario en el que no voy a entrar porque quiero hacer reflexiones en este momento ponderadas y no voy a incurrir en reflexiones, siguiendo su apelación, de carácter demagógico o anecdótico. Sin embargo, la acumulación de anécdotas, señor Ministro, nos dan una buena radiografía muchas veces de las perversiones y males de algunos poderes del Estado en este momento.

Le pido que acometa rápidamente las reformas procesales, pero tampoco mitifiquemos el carácter curativo o terapéutico de las reformas procesales para resolver los profundos males de la Administración de Justicia. Usted sabe que acabamos de reformar lagunas procesales atinentes a la jurisdicción del orden social y no se aprecia que la situación haya mejorado notablemente en esta jurisdicción; no se aprecia. O sea, que vamos a hacer reformas procesales realmente eficientes y que sirvan de garantía para que los problemas de la justicia, sobre todo el retraso en la resolución de los asuntos, empiece a ser un problema razonablemente resuelto, señor Ministro.

Le quiero hacer no una serie de preguntas porque yo no quería hacer una intervención muy prolija, señor Presidente, incluso se lo había prometido antes, no obstante, usted conoce la capacidad de incumplimiento de este tipo de promesas que personalmente hago. (Risas.) Pero como no voy a seguir en intervenciones tan prolijas como ésta y después de haberle dicho lo que más nos interesaba en esta primera intervención, en este primer contacto institucional (fundamentalmente, que se acometan las reformas en la Ley Orgánica del Poder Judicial que posibiliten las transferencias pendientes en virtud de títulos competenciales autonómicos claros, y que se vayan acometiendo las reformas procesales), y estando de acuerdo en algunas de las reflexiones abstractas o especulativas que usted ha hecho, sí quiero preguntarle sobre el Código Penal, que ha sido calificado por algunos portavoces que han intervenido anteriormente como la gran asignatura pendiente. Sí lo es, no porque el Código Penal actual sea predemocrático por lo menos en su totalidad, o del siglo XIX al menos en su totalidad, sino porque el Código Penal en este momento ha sido objeto de tantas reformas parciales que ha perdido consistencia sistemática. Luego éste no es el Código Penal que la sociedad española en este momento necesita, y además este Código Penal no termina de incorporar la metacultura jurídica atesorada por la sociedad sobre distintos supuestos o sobre la consideración de determinadas conductas como delictivas. Y ya en este ámbito le pregunto las siguientes cuestiones: Han reflexionado ya en el Ministerio sobre cómo regular cuestiones tan delicadas políticamente como la aplicabilidad o no de beneficios penitenciarios a determinados colectivos de personas privadas de libertad y, particularmente, a narcotraficantes y terroristas? Yo ya le manifiesto, y lo hago de forma muy enfática, la opinión contraria de mi Grupo Parlamentario, manifestada en reiterados debates, a la no aplicabilidad de beneficios penitenciarios, es decir, a la interdicción de la posibilidad de aplicación de beneficios penitenciarios a cualquier colectivo de penados o de condenados a penas de privación de libertad sólo por la consideración del tipo de delito cometido. Nos parece que esta especie de interdicción colectiva de derechos penitenciarios, que están consagrados por la propia Constitución Española, tiene dificultades incluso de constitucionalidad y nos parece que supone incorporar a nuestro Derecho, entre otras cosas, señor Ministro -y no voy a ser tampoco muy prolijo en este ámbito del debate-, instituciones que no pertenecen a nuestra tradición jurídica, sino que más bien se parecen a la vieja institución del escarmiento de la tradición del Derecho Germánico. Nosotros ya le manifestamos que no vamos a aceptar que se prevea ni en el Código Penal ni en ningún otro cuerpo legal la imposibilidad de cualquier colectivo de condenados a penas de privación de libertad a que se le puedan aplicar beneficios penitenciarios que supongan el acortamiento de las condenas, particularizando sobre esta materia.

Nos gustaría saber, si puede ser, quizá sea un poco prematuro y, si es así, usted nos lo dice tranquilamente –y voy acabando, señor Presidente– qué previsiones genéricas tiene, esto no se puede pormenorizar mucho, sobre la regulación del aborto, por ejemplo, o la eutanasia o el delito de rebelión o la consideración o no de la insumisión al servicio militar como tipo delictivo; en definitiva, algunas de las cuestiones más relevantes que pueden ser objeto de inclusión en un Código Penal.

Por último, y con esto termino, señor Presidente, nos gustaría conocer su opinión, señor Ministro, sobre una proposición de ley presentada por mi Grupo Parlamentario, que ha sido objeto de aprobación por el Pleno del Senado esta misma mañana -creo-, que pretende garantizar el secreto sobre la personalidad y garantías cuatelares que aseguren la seguridad suficiente a determinados testigos, denunciantes y peritos en determinadas causas criminales, fundamentalmente aquellas que tienen un componente más amedrantador, como son las causas de narcotráfico o de terrorismo. Nos gustaría conocer su opinión. Me imagino que su opinión será favorable a la iniciativa puesto que ha sido objeto de consideración favorable en el Pleno del Senado por todos los grupos parlamentarios, sin ninguna excepción, incluido el Grupo Socialista. Nos gustaría conocer cuál es su opinión sobre esta proposición de ley.

Sin más, señor Ministro, le agradecemos de nuevo su información y le anunciamos nuestra predisposición a participar en estos consensos políticos colectivos que usted propugnaba en su primera intervención.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Camp tiene la palabra.

El señor CAMP I BATALLA: Señor Ministro, escuchada su intervención, la valoración de nuestro Grupo es positiva. Es positiva porque su mensaje ha sido valiente y transformador, con objetivos ambiciosos y, muchos de ellos, coincidentes con nuestras propuestas programáticas. También existe el riesgo de que sea un planteamiento excesivamente voluntarista, pero para eso están las dis-

tintas fuerzas políticas que se han manifestado aquí, para hacer posible esa transformación.

Ciertamente, usted, señor Ministro, por su trayectoria personal y por su talante, tiene -a nuestro entender- la posibilidad de romper algunos tópicos en torno a la justicia en España, incluso yo diría, algunos fatalismos. Quizá sea poner demasiada esperanza en su mandato, pero nuestro Grupo cree que pueden darse estas circunstancias, y más a tenor de las intervenciones que ha habido por parte de los distintos grupos parlamentarios. Usted ha expresado una voluntad de diálogo y una voluntad de consenso, y esta voluntad ha sido recogida por todos, entre otras cosas, porque hay una necesidad imperiosa de que se hagan reformas. La justicia no puede continuar siendo vista por los ciudadanos con fatalismo, en la que se sabe cuándo se entra, pero no cuándo se sale y cómo se sale (aunque esto es otra cosa, siempre existirá la duda en el cómo se sale), y la garantía a la tutela judicial ha de estar siempre reconocida. Por consiguiente, señor Ministro, no le va a faltar la predisposición de nuestro Grupo para facilitar, en todos aquellos puntos en que haya una última coincidencia, cuantas medidas sean necesarias para conseguir los objetivos que usted ha señalado en su intervención; objetivos que quizá yo resumiría en uno, que usted ha mencionado un par de veces: la calidad. Una justicia de calidad lo resume todo; una justicia de calidad es una justicia aceptada por el ciudadano, es una justicia buena, es una justicia que puede ser considerada como justa. Por tanto, los elementos con que usted definía esta calidad son la agilidad, la rapidez y la eficacia. En otra de sus frases se vería el resumen de este planteamiento que usted nos ha hecho, que es el resultado de conseguir una justicia no abrumada -ha dicho usted-, que garantice el derecho a la tutela judicial. Efectivamente, creo que la expresión es acertada. Actualmente, la justicia, el sistema judicial, la Administración de Justicia -para decirlo en un sentido más amplio- está abrumada, si no colapsada. Por ello, las medidas que hay que introducir son medidas forzosamente estructurales y en la línea de lo que pudiéramos calificar de modernidad; modernidad en el sentido de la estructura territorial del Estado, es decir, que encajen perfectamente la estructura de la Administración de Justicia y del Poder Judicial, haciendo diferenciación de los dos términos en esta concepción territorial del Estado, y ello conllevará una racionalidad muy superior en todo el sistema.

Nos felicitamos –y esperemos que se concrete en medidas efectivas– por su voluntad de proceder a una última descentralización de la Administración de Justicia a nivel de comunidades autónomas, traspasando lo que nosotros entendemos han de ser los medios materiales, personales y económicos para agilizar su funcionamiento.

Señoras y señores Diputados, en la actualidad se dan circunstancias absolutamente anecdóticas. En el caso de Cataluña, por ejemplo, se han traspasado muchos edificios judiciales, pero con situaciones irracionales al cien por cien; es decir, se traspasa un edificio, pero se reservan unas oficinas, en este caso, de fiscalía, por ejemplo, porque como la función de esta oficina es de fiscalía, no se

puede traspasar esa dependencia de 25 metros cuadrados cuando el edificio es de 2.000 metros cuadrados. Este planteamiento es absolutamente irracional, que ha de ser superado por la propia eficacia de la Administración. Nuestro planteamiento es positivo hacia su voluntad descentralizadora.

Quiero hacerle una pregunta en torno a lo que usted ha planteado sobre la reforma del Consejo General del Poder Judicial. En esta reforma del Consejo General del Poder Judicial –que también era otro de los destinatarios de estas mayores competencias-, ¿hemos de entender que puede pensarse en contemplar una descentralización del propio Consejo General del Poder Judicial a nivel de comunidades autónomas? Este es un planteamiento que quizá sería nuevo y necesario para poder hacer un seguimiento sobre el territorio de las propias necesidades de la Administración de Justicia. Nosotros creemos que son necesarios, en cuanto a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dos puntos: primero, garantizar en esa reforma la independencia en la elección de los vocales del mismo Consejo; y segundo, garantizar también en esta reforma que usted nos ha anunciado -y nosotros intentaremos que así sea- el uso normal de la lengua propia en aquellas comunidades autónomas que la tengan.

Estamos de acuerdo con las reformas procesales, que usted nos ha anunciado. Nos gustaría que, al final de esta legislatura, pudiésemos ver buena parte o todas ellas cumplidas, y ello en el sentido de la simplificación de procesos, reducción de trámites –como se ha dicho– en todas las garantías y principios constitucionales, que creemos que se han de respetar, de legalidad, de tutela efectiva, de igualdad, de independencia, de eficacia, de gratuidad, de seguridad jurídica, de publicidad, de oralidad y de inmediatez.

Usted ha hecho referencia a las oficinas judiciales. Creo que ya se ha dicho por parte de otros portavoces que éste es un asunto central y que en ellas se encuentra buena parte del proceso para conseguir más eficacia. En este sentido, creemos que se ha de contemplar de forma más ordenada la figura del secretario judicial, y también ver cómo se mejoran los criterios de selección y formación del personal que está a disposición de estas oficinas judiciales.

Nos ha planteado usted, en el concepto de una nueva Adminsitración de Justicia guiada por la rapidez y la eficacia, distintos mecanismos, y nos ha dicho que uno de ellos es el establecimiento de equipos de apoyo a fiscalías y a tribunales. Creemos que es una medida acertada y que, antes de nada, es necesario vaciar lo que actualmente está acumulado para ganar credibilidad ante la sociedad. Por consiguiente, todas estas medidas complementarias de apoyo, creemos que suponen una buena línea de actuación. Sin embargo, usted conoce perfectamente, señor Ministro, el problema que se plantea diariamente con el exceso de movilidad que se produce con muchos titulares de juzgados y tribunales; un exceso de movilidad que conlleva la paralización de multitud de procesos y el descrédito general del sistema. El asunto de la movilidad judicial es -creemos nosotros- una de las prioridades que su Ministerio habría de enfocar de forma inmediata, para ver cómo se interrumpe este afán de traslados en función, muchas veces, de cuestiones retributivas. No tiene sentido alguno que el titular de una capital de provincia tenga una retribución mucho más elevada de la que puede tener un titular de una ciudad a 20 kilómetros de esa capital de provincia, con una cantidad enorme de procesos y sin ese incentivo para mantener el puesto. Otra de las medidas con que se ha de actuar de inmediato es con la de un buen servicio de sustituciones, en la misma línea de la movilidad y de cubrir las vacantes.

También quiero decirle que estamos de acuerdo con su propuesta de modificación del Estatuto del Ministerio Fiscal. Creemos que realmente es necesaria para adecuarlo a las exigencias actuales.

Sobre la introducción de la figura del jurado, es una buena noticia que a esta figura, tantas veces anunciada, se le ponga una fecha y un calendario para ver si toma forma.

Creemos que en la Ley de Planta y Demarcación Judicial, la experiencia de su aplicación nos ha enseñado que su voluntad descentralizadora, concretamente en el caso de los juzgados de lo penal, ha planteado necesidades de una cierta reforma, porque se ha llegado a situaciones absurdas que han de ser superadas.

No nos ha dicho nada, señor Ministro, sobre algo que, quizás por la extensión de su intervención, no ha podido matizar, que es todo lo relacionado con la justicia juvenil. Nos ha hablado de la necesidad de creación de nuevos centros penitenciarios; pero centros penitenciarios, ¿de qué tipología exactamente? Creemos que precisamente los centros de protección de menores son una de las líneas más importantes por las que se habría de guiar esta política penitenciaria. Concretamente, nuestro Grupo -ya se lo adelanto- planteará de forma muy decidida, en la reforma del Código Penal, la mayoría de edad a los 18 años. Ello conlleva una estructura rehabilitadora que haga posible atender estos casos, pero la experiencia que en algunas partes del Estado se ha desarrollado en cuanto a las políticas relacionadas con los menores nos lleva al convencimiento de que ésta es una de las grandes líneas reformadoras del tema que contemplamos.

La objeción de conciencia. Ha hecho referencia a presentar una ley de prestación social sustitutoria. En este caso nosotros le plantearíamos preguntas. ¿Tiene intención de equiparar la duración de la prestación social sustitutoria con el servicio militar? Sería una pregunta que no sé si tiene respuesta en este momento. ¿Piensa reconocer esta nueva normativa la objeción sobrevenida, incluso con garantías? También existen asuntos que no necesitan reformas legislativas, pero sí una diligencia mayor de su Ministerio como es agilizar la gestión de la prestación social sustitutoria. Existe gran incertidumbre en muchos jóvenes objetores de conciencia en cuanto al momento de su incorporación para efectuar la prestación. Ello conlleva un gran desbarajuste en cuanto a su proyecto personal. Creo que en el año 1993 hemos de saber dar respuesta a estas inquietudes.

Podríamos extendernos en otros temas de carácter complementario, pero no menos importantes, como el de los juzgados de paz, que tampoco se ha mencionado. Creemos que su Ministerio debería hacer un estudio en profundidad de su situación y un plan de adaptación. En estos momentos se les está dando una gran responsabilidad y no tienen medios suficientes. Es un tema para tratarlo con mayor detenimiento, aunque vale la pena hacer mención de ello en este momento.

Señor Ministro, usted ha hecho una llamada a un clima de participación y consenso. Nosotros recogemos esta buena voluntad que ha manifestado. Creemos, como decía al principio de esta intervención, que puede hacer un trabajo muy meritorio al frente de su Ministerio. Ayer, cuando comentaba con un compañero de mi Grupo que había sido Diputado en esta Cámara la sesión de hoy, me decía: Sí, pero la experiencia nos demuestra que ningún magistrado ha sido nunca un buen Ministro de Justicia. Yo no le respondí. Pero, después de escucharle, creo que se puede romper este fatalismo y escribir una página de modernidad en la justicia de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Mariño.

El señor **PEREZ MARIÑO:** En primer lugar, quiero manifestar el apoyo del Grupo Socialista a la exposición realizada del programa que tiene el señor Ministro de Justicia. Ello no puede ser de otra forma porque viene a recoger, bien es verdad que con mucha más extensión, lo que en su momento fue el programa de justicia del Partido Socialista con que se presentó a las anteriores elecciones legislativas.

Nos ha alegrado escuchar de los diferentes grupos con presencia en esta Comisión que existe un consenso generalizado con el proyecto del Ministro de Justicia, lo cual indica que existe un consenso generalizado con el programa del Partido Socialista sobre la materia, como expresaba la representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cuando decía que existen importantes coincidencias –o al menos coincidencia en lo sustancial– entre ambos programas. A partir de ahí será muy posible la realización de ese pacto de Estado que el señor Ministro recababa para la justicia como uno de los elementos más importantes que vamos a tener delante.

Pero para llegar al pacto de Estado son necesarios algunos presupuestos. En primer lugar, es necesario partir de un presupuesto no dogmático, de tener la razón, de un presupuesto de talante abierto, de falta de autoritarismo, por parte de todos los grupos, es decir, unos presupuestos de búsqueda de la verdad más que partir de unos principios de que uno está en posesión de la misma. Ello impediría casi con seguridad cualquier tipo de acuerdo.

Con ello me quiero referir a la intervención del representante del Partido Popular, el señor Trillo, que después de manifestar su acuerdo, en lo sustancial, con las propuestas del señor Ministro, afirmaba previamente lo mal que estamos, que partimos de una situación de cero, negativa, de que aquí no se ha hecho nada. Creo que es un

mal comienzo porque indica un talante con unos ciertos ribetes de estar en posesión de la verdad.

El señor Trillo tendrá que admitir, al menos, que la justicia se ha modificado para bien en los últimos años; que se han doblado o casi triplicado el número de jueces, de juzgados; que la justicia, es verdad que con muchas carencias, ha mejorado ostensiblemente en su rapidez; que la justicia penal, como consecuencia de la reforma del procedimiento abreviado, nada tiene que ver con la perspectiva que podía tener hace cuatro o cinco años; que el propio talante de los jueces se ha modificado en los últimos años; que la presencia del Consejo General del Poder Judicial ha servido como elemento importante para el gobierno de los jueces para modificar muchas de las lacras que la justicia tenía; que partíamos de una situación de leyes especialmente autoritarias y regidas con métodos autoritarios que ha sido necesario ir modificando en estos últimos años, lo que se ha logrado en gran parte; en definitiva, que estamos en un buen momento para poder empezar a hablar, pero sin olvidar lo mucho que se ha hecho.

Yo tampoco podría abonar la tesis del representante del Grupo de Convergència i Unió que hace un momento decía que ningún magistrado ha sido un buen Ministro de Justicia. Es un elemento valorativo que no compartimos porque ha habido algún magistrado en los últimos años que, entendemos, ha sido un buen Ministro de Justicia. En cualquier caso, es muy cierto que por los ciudadanos se valora muy mal a la justicia; como decía el señor Trillo, peor que a los políticos. Y también, por qué no decirlo, en esa encuesta los mejor valorados son aquellos que no son elegidos popularmente: las instituciones no elegidas. Pero no estaría de más decirle que, a veces, entre todos creamos un exceso de mala opinión en la justicia.

Ni es la yenka ni es el tango, señor Trillo, es el deseo por parte de todos los que hemos participado en la Administración de Justicia (y usted también ha participado en la jurisdicción militar) de que las cosas funcionen lo mejor posible. Los más de tres mil jueces y magistrados que existen en este país, los órganos gubernativos, etcétera, ponen todos los días su pequeño esfuerzo en que las cosas mejoren. Y hemos de decir que, sin estar en absoluto satisfechos, no estamos en la situación de hace diez años, ni muchísimo menos. Incluso, ahora, la opinión pública ya puede opinar de las propias resoluciones judiciales, cosa que hace diez años difícilmente podía hacer porque existía, incluso por los propios jueces y magistrados, una cierta tendencia a la imposibilidad de que eso ocurriese así.

Para lograr un pacto de Estado, además, se necesita no volver atrás cada día. Si cada día tenemos que volver atrás en algo que ya está aprobado soberanamente aquí, como es la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que es algo que sistemáticamente repite el Partido Popular, difícilmente podremos llegar a algún pacto. Tenemos que llegar a un pacto para las cosas que hay que hacer nuevas, pero no podemos volver cada día atrás. Ni podemos aprovechar estas comparecencias

para plantear (entiendo que con la intención de irlo dejando caer a ver qué pasa) dos propuestas de reformas que ha realizado el Grupo Popular y que veremos en esta Comisión, algunas posteriormente en el Pleno, que son el cumplimiento efectivo de la pena y la no extensión de los beneficios penitenciarios a las personas que han cometido determinados delitos. Si traemos todo esto aquí y a destiempo lo que creamos es una cierta confusión que imposibilita cualquier pacto de Estado. Para llegar al pacto hay que llegar sin autoritarismo, sin dogmatismos, con ilusión por llegar, creyéndonos que, efectivamente, es posible, como ha dicho el Ministro, lograr una justicia rápida y amable, de calidad, pero partiendo de los importante cimientos que tenemos, con los que no estamos satisfechos pero que pretendemos mejorar.

Se ha dicho al Ministro que es mucho lo que va a hacer; también se le ha dicho, a veces, que es poco lo que va a hacer. Es difícil encontrar el término medio. Yo le animaría en nombre de mi Grupo a seguir en dos cosas fundamentales: en la ilusión que tiene y que ha tenido toda la vida por mejorar el mundo de la justicia –él también está en esa mala justicia desde hace 10 años y creo que algo bueno habrá hecho– y en traernos muchos proyectos en todo aquello que considere necesario, sin caer tampoco en la falsa demagogia de creer que hay que modificarlo todo y que tenemos que hacerlo a toda prisa.

Por tanto, señor Ministro, cuente usted, como no podía ser menos en la medida en que desarrolla el programa del Partido Socialista, con el apoyo de este Grupo y sepa que estamos a su disposición para, entre todos, mejorar el servicio público de la justicia. (El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Con qué fin, señor Trillo?

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CON-DE:** Señor Presidente, para una breve réplica al señor Pérez Mariño por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, ha citado a S. S. y ha citado también al señor Camp porque parece lógico que su discurso y el del señor Pérez Mariño en gran medida sean contradictorios. De otra forma, a mí incluso me preocuparía que no fuera así. Por tanto, es un discurso contradictorio. Usted ha dicho que no se había hecho nada durante el decenio socialista, etcétera, y el señor Pérez Mariño lo ha defendido, como parece lógico. No veo alusión, sino contradicción de argumentos y entrar ustedes ahora en alusiones sería hurtar el auténtico sentido de esta Comisión que, como sabe S. S. –y es respetuoso con ello, porque me consta–, es la comparecencia del señor Ministro para explicar su programa.

Por tanto, le ruego que acepte la intervención de la Presidencia y permita que el Ministro siga.

El señor TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CON-DE: Una pregunta, señor Presidente. ¿Habrá, luego, un pequeño turno tras la segunda intervención del señor

Ministro o ya cierra el señor Ministro esta comparecencia?

El señor **PRESIDENTE:** Como sabe S. S. también, el artículo 203 no le permite, a no ser por situación extraordinaria. Si todos los grupos estuvieran de acuerdo, daríamos un breve turno de dos o tres minutos por Grupo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Antes de nada quiero expresar mi agradecimiento más sincero a todos los grupos parlamentarios, sin ninguna excepción, porque han entendido claramente lo que el Ministro de Justicia trataba de transmitir. Efectivamente, es una nueva situación, una situación crecientemente compleja y he intentado indicar los elementos que la determinan en la que debemos estar en condiciones de que el Parlamento concluya ese pacto de Estado en materia de justicia sobre la base de amplios consensos, renunciando, como muchos representantes de los diversos grupos han indicado, a sus propios planteamientos iniciales. Se trata de encontrar discursivamente la verdad y ese es un proceso que supone necesariamente, dentro de cualquier proceso de compromiso, dejar posturas iniciales fuera de la solución final. Si no, no hay posibilidad ni lógica ni antológica de que exista ese consenso.

Quería hacer alguna referencia breve a cada uno de los portavoces que han intervenido. Al señor Trillo, además de expresarle mi agradecimiento particular por la actitud mantenida a lo largo de su intervención, quería decirle que no hay anteproyecto todavía respecto a la ampliación de competencias del Consejo General del Poder Judicial ni ha sido remitido aún al Consejo General del Poder Judicial. Lo único que existe es un material de trabajo que, de acuerdo con la nueva metodología que quiere impulsar este Ministerio de Justicia, ha entregado a los agentes sociales. De hecho, por tanto, la responsabilidad del Ministro se circunscribe a lo que le atañe, que es el anteproyecto. Seré responsable del anteproyecto que remita al Consejo General, no de un material de trabajo que aspira a ser un nuevo elemento de conformación de ese consenso que es la filosofía final de este Ministerio.

Me alegra también que haya comprendido la importancia de nuestro planteamiento de que la función del Ministerio de Justicia va a terminar siendo ministerio de derecho para la justicia. Ese es el mensaje en realidad de más calado y ciertamente más complicado que ha formulado el Ministro en su discurso. Creo que ese es el horizonte de final de siglo y hacia él debemos caminar.

Está claro también que habrá que redefinir el modelo de secretario. Ciertamente a eso han hecho referencia otros portavoces de otros grupos parlamentarios. La gran decisión política que al respecto deberá tomar el Parlamento será con ocasión de la reforma integral de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ella deberá, sobre todo, tomarse una decisión definitiva –la responsabilidad del Ministerio de Justicia será, lógicamente, plantear su propia respuesta—; en consecuencia, la gran decisión política que deberán adoptar en ese campo el Congreso y el Sena-

do será si se inclinan por un modelo de secretario más próximo al juez de lo procesal o por un modelo de secretario más próximo al director ejecutivo de la oficina judicial. Es evidente que esa es la verdadera decisión, puesto que de que se adopte una u otra se deducirían consecuencias completamente distintas, incluso en el ámbito de transferencia de competencias y hasta en el ámbito de la organización.

Respecto al Ministerio Fiscal y su estatuto, efectivamente no lo he expuesto entre las prioridades y no está en el programa. No ha sido ningún olvido, sino que no considero que sea una prioridad una reforma en profundidad del estatuto. Seguramente es un elemento de discrepancia, pero tengo que indicar que el estatuto del fiscal es de autonomía, no de independencia. Ahí sí que quizá podemos estar en desacuerdo, aunque, a lo mejor, ha sido simplemente una cuestión verbal. Claro que sí, toda la autonomía para el Ministerio Fiscal. Independencia es algo reservado al estatuto judicial.

Respecto al Código Penal, recogiendo además una sugerencia que también ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, no me parece particularmente oportuno que en todos y cada uno de los temas singularmanete polémicos el Ministro de Justicia anticipe su postura, o por lo menos en este marco. Otra cosa es que yo tenga mis opiniones personales –por otro lado, perfectamente conocidas por muchos miembros de esta Cámara, desde luego por los que tienen relación con el mundo del derecho porque hace muchos años que las sostengo y ciertamente las sigo sosteniendo—, pero lo mismo que pido a los grupos me lo pido a mí mismo. El Ministro de Justicia no puede pretender aspirar a que sus ideas sean la realidad legislativa. Debe tratar de gestionar ese pacto, si ustedes, señorías, están de acuerdo.

En el tema del reglamento penitenciario, al que también ha aludido el señor Trillo, únicamente una indicación. En el proyecto que finalmente se va a enviar se recoge una vieja aspiración de la carrera judicial, yo creo que incluso sostenida en alguna ocasión también por personas de su Grupo Parlamentario, que es que se notifique al Ministerio Fiscal el cambio de grado. En definitiva, la reforma, lejos de implicar una restricción del mecanismo de garantías, va a introducir en el anteproyecto que se elevará a la Comisión de Subsecretarios y posteriormente al Consejo de Ministros la notificación al Ministerio Fiscal.

Respecto del jurado, me alegra ver que, efectivamente, toda la Cámara ve claro el tema y también lo ve así el señor Trillo. La enumeración de delitos concretos. Efectivamente, yo voy haciendo unas propuestas –me parece lo más razonable– y es posible que haya que incluir otras. Desde luego, está claro que me parecería perfectamente correcta la inclusión de los delitos de corrupción cometidos por los funcionarios públicos, a los que usted ha aludido, o de personas equiparadas en una ley del jurado, como también, seguramente, otros supuestos a los que no he hecho alusión, pero quizá ahora sea el momento, como con los delitos de homicidio –evidentemente, no procedentes de grupos organizados–, es decir, elementos en

el que el sentimiento natural de lo justo y lo injusto esté perfectamente delimitado. El que sea más o menos amplia esta primera fase no me parece que sea el tema central. Eso está también condicionado, en ocasiones, incluso por razones puramente presupuestarias. Mi obligación es presentarles a ustedes un proyecto de ley del jurado que sea también razonable en términos presupuestarios. Lo importante es que abramos la puerta ya al jurado.

Respecto a las reformas procesales, una única precisión. En lo que ha dicho, aludiendo al discurso del señor Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, yo creo que estamos casi de acuerdo todos. La reforma de la casación es imprescindible. Los valores de seguridad jurídica, el valor de igualdad, la posibilidad misma de crear una doctrina legal que pueda permitir que esos criterios se expandan por el conjunto de la carrera judicial, que se eviten fenómenos que todos conocemos de dispersión de criterios no controlables son evidentemente disfunciones que hay que corregir, y el mecanismo lógico es la casación. Yo me atrevería en este sentido a apuntar la idea que tiene el Ministro al respecto. La casación debería recuperar su sentido histórico tradicional, en definitiva por doctrina legal. Seguramente con algún mecanismo que facilitara el que el Tribunal Supremo tuviera la posibilidad de recabar para sí -de modo análogo, por ejemplo, a lo que ocurre en el Tribunal Supremo Federal americano- determinados asuntos de interés. Es decir, universalidad, pero desde la óptica del control exclusivo de legalidad.

El tema de los juzgados unipersonales también es preocupación de este Ministerio y, desde luego, de todos los grupos parlamentarios y, naturalmente, del personal relacionado con la materia contencioso-administrativa. Me parece muy positiva la idea que ha apuntado el señor Trillo de aprovechar la reforma urgente incluso, ni siquiera esperar a la reforma general de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear la habilitación legal que posibilita al Consejo la creación de especialistas en el orden jurisdiccional. Todos saben que las razones fundamentales por las que esos juzgados no se han llegado a poner en práctica no han sido sustancialmente razones presupuestarias cuanto la dificultad de contar con especialistas en lo contencioso-administrativo que en primera instancia pudieran merecer la suficiente credibilidad para el conjunto de instituciones afectadas. Ese es el problema nuclear y, por lo tanto, debemos empezar a resolverlo desde ahora mismo.

Sabe perfectamente el señor Trillo que en lo que no podremos estar de acuerdo nunca es en la elección parlamentaria o asociativa. Es manifiesto el criterio personal de este Ministro, manifiesto el criterio del Grupo Parlamentario Socialista y de otros grupos de la Cámara en torno a este tema. Sin dramatizar, sin pretender descalificar, que eso, en lo que yo pueda, jamás lo haré, las opciones distintas, son opciones legítimas pero diferentes, desde mi punto de vista -él lo sabe-, yo siempre he sostenido que el verdadero problema de la posibilidad de dejar en manos de las asociaciones la designación de un determinado número de vocales no es tanto el corporativismo

-que es una noción además ambivalente, puede entenderse en muy diversos sentidos, incluso hay ciertas lecturas no necesariamente negativas-, sino que el verdadero problema es que, sin quererlo, creo que esa propuesta conduce precisamente a lo que estoy seguro no quiere el señor Trillo, conduce directamente a la politización de la carrera judicial. Estoy completamente convencido. Si las asociaciones profesionales asumieran -como de hecho asumieron en una determinada etapa- esa función, lograríamos exactamente la finalidad opuesta a la que yo estoy convencido que debe sostener el propio Grupo Popular y creo que el conjunto de la Cámara. Yo creo que los riesgos de ese sistema son extraordinariamente más graves que los derivados del sistema de designación parlamentaria. Además, diría otra cosa. Yo no veo contradicción, al revés, yo siempre he sostenido -y sostengo ahora como Ministro de Justicia- que lo que se corresponde precisamente con un mecanismo de designación parlamentaria es un Consejo General dotado de amplias competencias. Lo que sí me parece contradictorio -con todo respeto a las posturas distintas- es que, por un lado, ampliemos competencias y, sin embargo, le privemos de la legitimidad originaria de proceder del Parlamento. En cuanto que supone realmente cesiones de parcelas de soberanía, corresponde al Parlamento designar a quien hava de ostentar esas funciones. Sé que es un tema difícilmente consensuable desde el principio, pero me parece de lealtad decirlo expresamente a todos los miembros de la Cámara en mi primera comparecencia. En este campo yo creo que todos deberíamos esforzarnos en buscar otros mecanismos. A lo que alude la jurisprudencia del Tribunal Constitucional es a un riesgo. Yo creo que la imaginación y el talento de los grupos de la Cámara debe tratar de encontrar una fórmula que garantizando el origen parlamentario evite los riesgos derivados, los riesgos a que apuntaba la sentencia del Tribunal Constitucional.

Respecto a la intervención de la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, de nuevo le expreso mi agradecimiento por el tono y por el contenido de su intervención. Yo también estoy de acuerdo con S. S. y creo haberla entendido en lo que quería decir cuando decía que está bien que el debate sea político, político en el sentido noble, pero también se refería a ello el representante del Grupo Parlamentario Vasco. Está claro que el propósito final de este Ministerio sería tratar de introducir cambios culturales. Creo que eso es lo que debería desprenderse del conjunto de nuestra intervención. Estoy convencido y está convencido mi equipo de que lo fundamental y nuestra mayor aportación en esta fase puede introducir ciertos cambios culturales. Entre ellos es fundamental precisamente la cultura del diálogo, la cultura de la oposición constructiva a la que se refería en su intervención.

Ha aludido a temas concretos en particular, sólo destacaré alguno de ellos. Asumo completamente como necesidad imprescindible la mejora del turno de oficio y, en general, a eso aludía cuando hacía referencia a la ley de asistencia jurídica gratuita. En este campo existen problemas verdaderamente importantes, problemas serios. Hay que mejorar el control no solamente en el ámbito

-como hasta ahora- de la financiación, sino de la gestión. Hay que introducir, igualmente, mecanismos de control que aseguren que el acceso de los servicios de justicia gratuita no se realice de manera fraudulenta; hay que mejorar, igualmente y de manera esencial -que es otra de las líneas constantes de mi intervención- la calidad del servicio prestado, y para ello es imprescindible que también los profesionales que los prestan comprendan que todos ahora estamos obligados en este final de milenio a aprender todos los días nuestro oficio y que, en definitiva, las nociones de formación permanente y continuada constituyen la clave. Hay que garantizar, incluso, mecanismos de selección, que permitan que todos tengamos la seguridad de que cuando un ciudadano que no tiene medios económicos acude a un letrado va a tener la mejor defensa que puede garantizarle el Estado. Es un tema urgente, es un tema que efectivamente tenemos particular interés de que ya este mismo año entre realmente en funcionamiento.

En cuanto al sistema penitenciario, solamente resaltaré dos rasgos. Es un tema tan amplio que justificaría una comparecencia dedicada exclusivamente a ello del Ministerio o del Secretario de Instituciones Penitenciarias. Sólo diré una cosa. Para el equipo actual lo esencial es mejorar la gestión más que la normativa. Para nosotros lo esencial es garantizar que el tratamiento individualizado del penado se lleve hasta sus últimas consecuencias. En eso estamos intensificando el trabajo que ya se viene realizando en ese campo.

En el ámbito de la transferencia de competencias –aunque eso podría contestarse al hilo de otras intervenciones-, efectivamente es uno de los vectores que este Ministerio ve claro, ese futuro Ministerio de Justicia va a ser un Ministerio que cada vez será más de derecho para la justicia que de justicia. Está claro que hay que ir a un proceso muy complicado, transferencial, hacia el marco de las comunidades autónomas y respecto de lo que se llama normalmente en la doctrina «la Administración de la administración de justicia» -aunque sea un retruécano-, en ese ámbito y desde luego como consecuencia de los nuevos compromisos que adquirimos en el nuevo marco europeo. En particular, pienso que el mecanismo final de transferencias debería verificarse al hilo -y lo he dicho en mi discurso, aunque muy de pasada- de la propia reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial; es ahí donde se deben adoptar las decisiones. Por ejemplo, el tema polémico del secretariado. Es evidente -no es ningún apriorismo, pero es evidente- que en la medida en que lo convirtamos en juez de lo procesal es impensable una transferencia en el ámbito de comunidades autónomas. Si, por el contrario, se optara por un modelo de director o agente, director ejecutivo de la Oficina, gestor, gerente, gran parte de los problemas conceptuales desaparecerían. Me parece que ése es el marco. Una cosa es que ya empecemos a trabajar ahora en climas de cooperación entre las comunidades autónomas y la Administración central y otra que la solución definitiva tiene que venir necesariamente al hilo de las grandes decisiones políticas que hay que adoptar en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Ley de Enjuiciamiento Civil, efectivamente, he dicho que es una prioridad. Es una prioridad, sin duda. Vamos a empezar a trabajar en ella a partir de enero, no con trabajos previos, que hay muchos y buenos dentro del Ministerio de Justicia, sino que vamos a intentar ya trabajarlo en términos políticos. La Ley de Enjuiciamiento Civil tiene que tener un papel clave en el futuro -y en eso creo que el consenso es unánime- y sin duda en ese marco la Comisión General de Codificación tiene que tener un papel decisivo para garantizar los objetivos, no teóricos, y quisiera que SS. SS. entendieran que las reflexiones aparentemente un poco abstractas que he hecho siempre estaban vinculadas directamente, era la exposición de motivos de cada una de las medidas concretas que he propuesto; no pretendía, en modo alguno, realizar una exposición puramente teórica, sino que aludía a la exposición de motivos, a la fundamentación final, a la fundamentación real del programa de propuestas concretas que he sostenido. Respecto al tema del aborto sé que es otro punto complicado. Usted lo ha planteado y no quiero dejar de decir una cosa que sé que es muy difícil que obtenga consenso en esta Cámara, pero la quiero decir. La decisión final, en mi opinión, debe tomarla la mujer. No voy a decir más, pero es exactamente mi postura.

Respecto a la objeción de conciencia, tanto desde un punto de vista de gestión como desde un punto de vista normativo, es un tema central para este Ministerio. Desde un punto de vista de gestión, es la prioridad esencial que tiene el director recientemente designado a esos efectos, y también desde un punto de vista normativo. Creemos que el marco adecuado para la solución real de los temas de fondo es esa ley del servicio civil. También se han interesado otros grupos por este asunto y perdonarán que despué ya no repita para otros portavoces lo que digo al hilo de intervenciones anteriores. ¿Qué se puede decir en ese campo? Dos cosas, por lo menos. Primero, que hay que tratar de acentuar un modelo en el que sea concebida la prestación como alternativa y no como sustitutoria. Segundo, hay que garantizar una ampliación en los marcos de colaboración con las organizaciones no gubernamentales; hay que garantizar una política de pactos a todos los niveles, autonómico, local, con instituciones públicas, con instituciones privadas, abriendo extraordinariamente la oferta y posibilitando una gestión efectiva de esa prestación que yo desearía fuera alternativa y no sustitutoria.

También ha hecho una referencia general en torno a los valores de ética y honestidad. Ahí simplemente quiero reseñar algo que ya he dicho de pasada en el discurso. Una prioridad absoluta de la política criminal del Gobierno es combatir hasta sus últimas consecuencias toda forma de corrupción, pública o privada. Es una prioridad de la política criminal del Gobierno.

Respecto de la Oficina Judicial y sus criterios, ya he aludido de pasada al tema del secretario que, por otro lado, preocupaba en particular al portavoz de Coalición

Canaria. Ese es el elemento clave de la reforma de la Oficina Judicial, esa decisión. Hay otras, ciertamente, porque es imprescindible que el personal colaborador al servicio de la Administración de Justicia empiece a tener reconocidas como normativas las competencias que ya ejerce como reales. Es absolutamente necesario aproximar esa evidente esquizofrenia que existe entre el trabajo que realmente hacen los funcionarios y el que teóricamente hacen. Es preciso garantizar la carrera administrativa y la formación especializada para que, efectivamente, existan posibilidades de estímulo profesional. Es preciso, en definitiva, convertir a esos funcionarios en personas que tengan la suficiente ilusión para hacer efectivas estas reformas procesales. He dejado claro que había un segundo código. Si no logramos que ese segundo código se resuelva, si no logramos que los profesionales y quienes trabajan al servicio de la Administración de Justicia atajen rutinas dilatorias, las reformas procesales pueden quedar en nada. De ahí que sea la otra cara de la misma moneda y de la misma importancia. Está claro que habrá que concebir, por otro lado, modelos de Oficina que no se pueden corresponder con la actual línea juzgado-oficina, sino que hay que ir a técnicas más próximas a lo que ocurre hoy en cualquier empresa eficiente.

En el tema de extranjeros –esta cuestión todavía no está avanzada–, el Ministerio iría en la línea de un informe que hicieron los fiscales de Cataluña, Carlos Jiménez Villarejo y José María Mena, con relación al tratamiento penitenciario de los extranjeros. Se trata, evidentemente, de garantizar que sea más posible su reinserción. En ocasiones no tiene mucho sentido que se cumplan penas cortas de prisión en España, que no tienen en sí mismas finalidades de reinserción y, sobre todo, que no se procure, cuando se trata de penas largas, que se verifiquen en el marco social, personal y familiar más próximo.

Respecto a la intervención del representante de Coalición Canaria, Lorenzo Olarte, que, si me lo permite, diré que fue Secretario Judicial del mismo Juzgado que fue mi primer Juzgado, el de San Sebastián de la Gomera, le agradezco, en primer lugar, su confianza inicial a los planteamientos que realiza este Ministerio. Desde luego, ya he contestado que el tema de la Oficina Judicial sólo lo he mencionado. Estoy de acuerdo con el señor Olarte en que está claro que es una prioridad. Aprovecharé para decir que convendría que no siguiéramos diciendo si es un poco más urgente la reforma sustantiva, la reforma procesal o la reforma orgánica. ¿Qué hicieron los mejores legisladores que tuvimos? ¿Qué hizo Montero Ríos? Lo hizo todo junto. Consiguió, en definitiva, en un período mínimo de tiempo, poner en funcionamiento las leyes procesales, el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870. Esa debería ser la aspiración de la Cámara en su conjunto.

Por otro lado, respecto a la situación en Canarias, sabe el señor Diputado que la conozco muy bien y que realmente me alegra mucho que usted haya dicho lo que ya me imaginaba, que mi Director General de Justicia hace muy bien las cosas, de eso no he tenido nunca ninguna duda. Efectivamente, tenemos problemas. Queremos dar

solución a algunas de las cuestiones concretas, por ejemplo, el tema del Juzgado de lo Social de Lanzarote, que habrá que extender territorialmente a Arrecife y a Puerto del Rosario, o el tema del Juzgado para el Magistrado de lo Social de Galdar. También podemos estudiar la propuesta que hacía tanto el Gobierno como la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de ampliar su jurisdicción territorial. Creemos que podremos incluir los Juzgados 11 y 12 de Las Palmas y el 5 de Granadilla de Abona en la próxima reforma. Definitivamente vamos a ir al convenio entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria, junto con el Consejo y con nosotros, para ir al Instituto de Medicina Legal en Las Palmas y seguramente al Instituto de Toxicología en Tenerife, en este caso en convenio con la Universidad de La Laguna. No muchas más cosas. En cuanto a medios materiales, señor Olarte, le aseguro que estamos mal y que va a ser muy difícil superar lo que podamos hacer de manera inmediata por esa Comunidad, por encima de lo que le he contestado en este momento.

Al representante del Partido Nacionalista Vasco también quiero darle las gracias por su planteamiento. Desde luego, procuraré hacer caso de ese consejo de intentar ser Ministro cuando me toque y juez cuando me toque. Puede ser complicado. Le agradezco, en todo caso, sus palabras y la comprensión que ha mostrado por el conjunto de nuestro planteamiento. Es verdad que el planteamiento es muy ambicioso. Creemos que en situaciones de crisis y de cambio sólo los planteamientos ambiciosos tienen sentido. Es exactamente lo que corresponde hacer en nuestro análisis. Tenemos que preparar la justicia del fin de siglo y tenemos que ir a un proyecto sobre el que lo que más me ha satisfecho del conjunto de esta mañana es comprobar que en la agenda de temas existe un amplísimo consenso entre todos los grupos de la Cámara. Debemos lograr la realización de ese proyecto.

En materia de transferencias –lo he indicado ya a tenor de otras intervenciones-, desde este momento, con cualquier comunidad autónoma -y concretamente la vasca y la catalana se han puesto en contacto con nosotros al igual que la valenciana-, tenemos que empezar a estudiar los mecanismos transferenciales. Es verdad, como ha dicho, por ejemplo, el representante de Convergència i Unió, que, efectivamente, la transferencia de medios materiales en Cataluña también tiene problemas y hay que revisarla. Hay que ir avanzando en el tema de las transferencias de medios materiales con todas las comunidades autónomas que lo consideren preciso. Ciertamente, las situaciones de crisis económica no son buenas para convenios de esta naturaleza; también hay que ser realistas. En cuanto a medios personales, mi punto de vista está reflejado ya en mi intervención anterior. Pienso que no existen obstáculos constitucionales graves -yo creo que de ningún tipo- para el personal colaborador con la Administración de Justicia. Sí que pueden existir, y muy graves, con relación al secretariado. Esa postura es la que siempre he sostenido y creo que son los términos reales de la cuestión. Lo que pasa es que, a su vez, respecto al personal colaborador, sería imprescindible garantizar la homogeneidad de su tratamiento en el conjunto del Estado, pero, desde luego, no hay más que ese problema y no debe ser ningún obstáculo insuperable.

Respecto al Código Penal en general –y agradezco al conjunto de la Cámara que no haya entrado en detalles del Código Penal–, precisamente estamos tratando de crear un Código Penal que tenga mayor grado de consenso y ya tendremos ocasión, y amplísima, de debatirlo cuando el texto empiece a tener cara y ojos, cuando el proyecto esté cerrado.

Al representante de Convergència i Unió quiero darle de nuevo las gracias por la valoración positiva. Ciertamente, si los grupos no nos apoyan, quedará en voluntarismo; si nos apoyan, será realidad normativa. Ha entendido bien el espíritu de la intervención cuando ha hablado de que, efectivamente, la clave es que queremos una justicia de calidad, no abrumada. Efectivamente, ésa es una de las claves centrales de nuestra intervención.

Ha aludido también al tema del Consejo General del Poder Judicial. He sido vocal hasta hace dos meses. Lo único que puedo decirle –será don Pascual Sala, lógicamente, quien deberá concretar esa pregunta– es que el Consejo General ha demostrado que no tiene precisamente una tradición centralista ni mucho menos. Cada vez que ha tenido una competencia ha ido a la vía de los convenios. Concretamente la competencia de formación, que corresponde al Consejo General del Poder Judicial, se articula a través de convenios con las comunidades autónomas, entre otras, con la de Cataluña. En definitiva, la tradición del Consejo no es precisamente centralizadora. En todo caso, lógicamente, no puedo decir nada más al respecto.

Finalmente, me referiré al Grupo Parlamentario Socialista. Naturalmente, el discurso está construido teniendo en cuenta fundamentalmente el programa del Partido Socialista y complementándolo con propuestas que estaban en los programas de casi todos los partidos que han intervenido. Aquí tengo un resumen de las propuestas de todos los partidos y, efectivamente, el eje, como es natural, de la propuesta del Grupo Parlamentario que sirve de sostén al Gobierno, que ha sido el eje central, después lo hemos tratado de integrar con el conjunto de planteamientos que habían realizado también durante su campaña electoral el resto de opciones políticas. Lo hemos hecho así para ser coherentes con nuestra verdadera propuesta, con el significado último de nuestra propuesta, ese pacto de Estado que les pido a SS. SS. que sean capaces de realizar.

- PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA VENTA DE LA SOCIEDAD ELOSUA AL GRUPO EMPRESARIAL ITALIANO FERRUZZI. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000048.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar el debate del cuarto punto del orden del día, comparecencia también del Ministro de Justicia ante esta Comisión para dar a conocer las medidas del Gobierno respecto de la Fiscalía General del Estado para el esclarecimiento de posibles irregularidades cometidas en la venta de la sociedad Elosúa al Grupo empresarial italiano Ferruzzi. Esta comparecencia fue solicitada a iniciativa del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Concretamente ayer, en el Senado, tuve ocasión de contestar a ese tema, a propuesta del Grupo Popular en ese caso, pero el planteamiento era sustancialmente idéntico. El contenido de la respuesta que di en el Senado, y que ahora no tengo más que reproducir, es que, efectivamente, de conformidad con el Estatuto y en vista de la petición de SS. SS., nos dirigimos al Fiscal General del Estado para que informara sobre qué estaba realizando. Nos informó y yo leí la contestación escrita -si la quieren después se la puedo dar- pero el contenido de su contestación fue que efectivamente, a raíz de una denuncia de Izquierda Unida -eso decía exactamente la contestación por escrito-, se abrieron unas diligencias informativas y una investigación sobre ese tema, sin que hasta este momento se hubiera tomado ninguna decisión sobre si ejercer o no las acciones penales correspondientes.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, como Grupo autor de la iniciativa parlamentaria voy a hacer uso de la palabra para exponer nuestra opinión sobre este importante asunto. Porque, señor ministro, en este negociado nuestro de la política no ocurre lo mismo que en el servicio militar, donde la consigna es pasar desapercibido. Aquí estamos en el escaparate de la opinión pública y tenemos que señalarnos. Esa idea antigua de las madres que decían: «tú no te señales», aquí no vale, aquí hay que señalarse, hay que tomar partido y hay que adoptar decisiones no sólo desde el punto de vista ético y de lucha contra la corrupción sino también desde el punto de vista estético.

Efectivamente en Milán, Italia, el 25 de julio, se pone en marcha la operación –que ya se había iniciado unos meses antes– Manos Limpias, que tiene una relación directa que salpica a España en concreto y a una de sus empresas. La toma de una participación de la aceitera española Elosúa por la multinacional italiana Ferruzzi fue ocultada contablemente, en un primer momento, según reveló el abogado Lucca Mucci, defensor del ex presidente de Montedison, Giuseppe Garofano. Mucci explicó el día 25 de julio a los periodistas el mecanismo contable que empleaba el Grupo Ferruzzi para no revelar las

operaciones de compra de participaciones en grandes sociedades extranjeras, como ocurrió con la cementera griega Heracles y con la aceitera española Elosúa. Hoy Heracles está controlada por la Calzestruzzi, la sociedad constructora del consorcio de Ferruzzi, con sede en la ciudad de Rávena, y la participación en Elosúa está controlada en la sociedad francesa Eridania Beghin Say, cabecera del grupo italiano para el sector agroindustrial y alimentario.

- 619 -

Para no revelar estas operaciones de compra, era Guiseppe Berline, el asesor suizo del grupo encargado de las transacciones extranjeras, el que operaba para cubrir la identidad del comprador, indicó el abogado Mucci, antes de entrar en una prisión milanesa, llamada La Opera, donde tuvo lugar el interrogatorio a Garofano por los jueces de Manos Limpias. Berlini, que ayer se entregó a la Magistratura italiana, cuenta la crónica, donde surge la relación con Elosúa, el día 25 de julio de este mismo año, colaboró con la justicia en relación con la operación Manos Limpias, y fue definido como el hombre clave de los negocios de Montedison y un habilísimo prestidigitador financiero, encargado de las operaciones delicadas en Ferruzzi, según se explicó de manera clara por el consorcio químico y agroindustrial y por la prensa italiana.

Se habla de este endeudamiento, de este esquema que consistía en la apertura de depósitos bancarios por parte de las sociedades del sector exterior de Montedison, instituto de crédito, para luego prestar dinero a Berlini a fin de que adquiriera participación en determinadas sociedades, y una vez que se realizaba esa operación, el desembolso de dinero era registrado regularmente en el balance como cantidades invertidas en la compra de participaciones en sociedades extranjeras. Esta modalidad para no revelar la identidad de los compradores se empleó para adquirir una empresa pública, como era Elosúa. Ahí se produce el primer dato grave, de manera preocupante, al no plantear con transparencia a quién se le vendía, y quién hacía la negociación con la empresa española. Sí hay unas relaciones referidas a la «guerra de la soja», a operaciones en bolsa en Chicago, a los dólares que se detrajeron y a toda esta operación en relación con la compra de Elosúa en España y los métodos que empleaba el Grupo financiero Ferruzzi.

Señor Ministro, cuando el 27 de julio se hace la referencia de que políticos españoles han recibido comisiones por la compra de Elosúa, se dice que se ha declarado a los jueces Antonio di Pietro y en la operación Manos Limpias en general que políticos españoles sin identificar recibieron, presuntamente, comisiones ilegales del Grupo italiano Ferruzzi para facilitar la operación de toma de una participación en la aceitera Elosúa, según reveló un consejero financiero de la multinacional de Rávena; este consejero es Giuseppe Berlini, Delegado financiero del Grupo Ferruzzi en Lausanne, Suiza, desde donde se realizaron varias operaciones de compra de participaciones en grupos extranjeros, entre ellos Elosúa y la cementera griega Heracles.

Berlini ha abandonado la prisión de La Opera, donde fue interrogado durante dos días por los jueces y magis-

trados Antonio di Pietro y Francesco Greco, que tratan de descubrir no sólo estas operaciones en la compra de sociedades extranjeras sino la cuantía de fondos negros de Montedison y de Enimont, la fracasada sociedad mixta química entre el grupo petrolero estatal ENI y la sociedad Ferruzzi en Italia. Además, cuando se hizo referencia a la eventualidad de comisiones ilegales pagadas a políticos españoles y griegos -supuestamente hecha por Berlini- aparece en el diario «Il Sole-24 Ore», el primer diario económico de Italia, propiedad de la patronal de la Confindustria, con una tirada media de más de 400.000 ejemplares. Pero la única referencia que aparece en ese diario a la aceitera española es la realizada por Lucca Mucci, abogado del ex presidente de Montedison, Giuseppe Garofano. Al terminar el interrogatorio a su defendido se dijo que adquirir una cuota en Elosúa para que no se supiera realmente el comprador era lo que se hacía habitualmente desde el punto de vista de las operaciones financieras en el extranjero de dicho Grupo, y gracias a los «pagos» -entre comillas-, Elosúa se había mencionado por Berlini como con unos precios que habían determinado la posibilidad de la compra por el Grupo.

En esa línea nos dirigimos al Fiscal General del Estado y le pedimos que, a raíz de las investigaciones de la operación Manos Limpias en Italia, se interviniera, en aras del interés general, y se estudiara la posibilidad de enviar un fiscal o una comisión rogatoria, a alguna misión a Italia, para indagar e investigar en los sumarios abiertos, estudiar las responsabilidades y encontrar, si es cierto, los nombres y los apellidos de los políticos españoles que han podido recibir comisiones ilegales del Grupo Ferruzzi por la venta de Elosúa. Y, que nos conste, se nos dijo que se abrirían diligencias pero hasta la fecha no sabemos en qué ha consistido la apertura de las mismas: si el Fiscal General del Estado ha enviado un fiscal, cosa que se barajó en el seno de la Fiscalía, a Milán y a Roma para ir sobre el terreno a estudiar la operación descubierta y denunciada o se ha limitado a abrir un epígrafe en la Fiscalía General del Estado, sin tomar medidas serias en relación con ese tema. Porque, señor Ministro, es muy importante que esa acusación genérica –sin dar nombres concretos- a políticos españoles se esclarezca, por el bien de la política española, por la transparencia que tenemos que lograr en este caso y, si hubiese alguna comisión ilegal, para proceder penalmente contra los implicados.

Políticamente, nosotros pensamos que se actuó contra el interés nacional al vender Elosúa, pero, independientemente de eso, lo que aquí surge como un hecho grave es la posibilidad de que funcionarios españoles, políticos españoles, hayan cobrado comisiones ilegales del grupo italiano por agilizar la venta de Elosúa a dicho grupo. Y el Fiscal General del Estado no puede estar pendiente de los datos que se le envíen, si es que ha solicitado alguno, sin desplazarse a Italia a tomar las medidas necesaria. Por eso, señor Ministro, queremos saber qué medidas se han tomado o se piensan tomar desde el Gobierno para llegar al fondo de esta cuestión. La corrupción es un crimen contra el pueblo, un atentado al interés general, y hay que tomar las medidas necesarias, no sólo diciendo

que se abran diligencias. Diligencias se pueden abrir todos los días, pero cómo se está investigando, qué medios se han dispuesto, qué gente hay trabajando específicamente en este asunto. Nosotros estamos muy preocupados con esta situación, por lo que queremos que se esclarezca este tema, se investigue a fondo, e independientemente de que se envíe un fiscal a Italia para asegurarse de lo que allí está pasando y de las declaraciones de la gente implicada en la corrupción y en las comisiones ilegales, aquí en España se podría abrir también, por instrucciones del Gobierno y del Ministerio de Justicia al Fiscal General del Estado, una investigación citando a la gente que estuvo relacionada con esa venta para que su nombre quede a salvo de estas acusaciones, y resplandezca la verdad sobre las comisiones y las transacciones bancarias porque, además, se trata se una empresa pública. Por tanto, señor Ministro, queremos que se tomen medidas concretas y conocer exactamente en qué consisten las que se han tomado hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ GONZALEZ: Señor Ministro, como usted comprenderá, hacer simplemente una referencia del informe que ha recibido del Fiscal General de que ha abierto diligencias no es satisfactorio, y no solamente por lo que acaba de decir el portavoz anterior sobre las declaraciones del administrador del grupo Ferruzzi en Suiza, señor Berlini, en las que reconoce que ha desviado dinero negro para comprar voluntades políticas en España y en Grecia, sino porque por los antecedentes que están al alcance de cualquiera, todo el proceso de Elosúa hubiera merecido antes la atención de la Fiscalía General del Estado y del Gobierno, como voy a intentar demostrar. Por tanto, señor Ministro, esas diligencias informativas abiertas por el señor Fiscal tienen que acelerarse con una actuación mucho más contundente del Gobierno, y en paralelo nosotros vamos a solicitar en esta Cámara la creación de una comisión de investigación.

Señor ministro, ya en el año 1989 parte de la familia Elosúa vende al grupo Ferruzzi el 30 por ciento de su empresa, pero lo vende sin tener en cuenta la legislación española que exige que una toma de posición de más del 24,9 por ciento en una empresa sea de una forma pública; lo vende a dos empresas testaferras de Ferruzzi, Paribás y Fidinam, que actúan por tanto subrepticiamente y colocan a la multinacional italiana en una situación de privilegio en una empresa española, sin que actúe la Comisión Nacional de Valores ni el Ministerio Fiscal ni nadie. En paralelo, señor Ministro, esa misma empresa, poco tiempo antes, había recibido 4.000 millones de pesetas de créditos blandos por parte del Gobierno para que comprara a Carbonell e impidiera que otras multinacionales entraran en el sector distribuidor y elaborador de aceite de oliva español. Por tanto, una empresa que ha recibido un trato de privilegio por parte de la Administración española, inmediatamente vende su participación, el 30 por ciento de su capital, por valor de 8.000

millones de pesetas, a dos empresas fiduciarias del grupo Ferruzzi.

En paralelo, señor Ministro, y yo creo personalmente que dentro de la misma operación, la empresa pública Mercasa compra en el mercado español a precios exorbitantes el 24,9 por ciento de Elosúa y lo hace sin las preceptivas autorizaciones. Así consta en el informe del Tribunal de Cuentas que obra en esta Cámara, que desautoriza las actuaciones del señor Prieto, presidente entonces de Mercasa, porque se sale de sus competencias y no ha recibido las autorizaciones pertinentes. Ese informe del Tribunal de Cuentas tampoco ha llamado la atención del Gobierno. En ningún momento conocemos que el Gobierno ni la Comisión Nacional de Valores havan actuado, de tal forma que el señor Prieto, que recibió por esta operación el sobrenombre de tiburón público, controla subrepticiamente el 24,9 por ciento del grupo Elosúa con la anuencia de la Dirección General del Patrimonio. Es decir, tenemos una empresa pública actuando, una parte de la familia Elosúa vendiendo al grupo Ferruzzi y un enrocamiento de los titulares de acciones de Elosúa españoles que constituyen un grupo sindicado del 51 por ciento con el fin, dicen textualmente, de evitar la actuación de grupos multinacionales en la primera distribuidora de aceite en España. Ese grupo sindicado se constituye con parte de la familia Elosúa, el Banco Pastor y las compras que ha hecho Mercasa. Y se nos dice textualmente, señor Ministro, que esta actuación de Mercasa se ha hecho para impedir el acceso del grupo Ferruzzi a la gestión de Elosúa. Ese sería el primer acto de lo realizado en política de grasas en España y en defensa de una actuación española en un sector estratégico.

Pero cambia el escenario, señor Ministro. Se produce un cambio en el Gobierno, desaparecen unos titulares, aparecen otros responsables, especialmente en la cartera de Agricultura, y este escenario sobrevenido implica un cambio automáticamente de la estrategia seguida. El grupo Ferruzzi lanza una OPA hostil por el 100 por cien de la cartera de acciones del capital de Elosúa. El Banco Pastor pone en venta el 10 por ciento, y cuando todos creíamos, señor Ministro, que se iba a actuar contundentemente en defensa de lo que se nos había dicho antes, de la presencia española y del monopolio y el control español de esta especial distribuidora, nos llama la atención que el nuevo grupo español constituido para coordinar toda la política de grasas en España, que es Alicesa, Alimentos y Aceites, no ejercita, señor Ministro, la compra de ese paquete de acciones que pone a la venta el grupo Pastor. Y no lo hace, señor Ministro -y aquí también tiene que intervenir el señor Fiscal General del Estado-, porque la parte de la familia Elosúa que previamente había declarado públicamente que no tenía dinero para ejercer el derecho que la sindicación de acciones que se habían constituido le otorgaba, subrepticiamente el señor Elosúa tiene dinero, y lo tiene, señor Ministro, procedente de un préstamo que le hace un banco del grupo Ferruzzi, Fidinam, exactamente, con sede en Luxemburgo. Y nadie actúa. El Gobierno no actúa, el Fiscal General no actúa, y ese asiento contable está al alcance de l

cualquiera, señor Ministro. Por tanto, tenemos al grupo Ferruzzi, que ya tenía el 30 por ciento comprado subrepticiamente con dos empresas tapadera; Mercasa que, contraviniendo las instrucciones que se recogen en la normativa española, había tiburoneado acciones en el mercado español; se produce la sindicación y, cuando la sindicación se rompe por exigencias del Banco Pastor que exige 11.000 pesetas por acción, el grupo Alicesa no compra y se permite que parte de la familia Elosúa, con un dinero procedente de Ferruzzi, compre ese paquete del 5 por ciento, con lo cual, la operación de defensa de los intereses españoles en Elosúa no se produce, no se alcanza el 51 por ciento después de esta operación.

¿A quién se encarga la defensa de los intereses españoles? A una empresa pública, Tabacalera, que invita a esta operación ¡cómo no! al grupo Koipe, representado por el señor De la Rosa, que también participa en esta compra. Y cuando todos creíamos, y así consta en declaraciones del antiguo Ministro de Agricultura en esta Cámara, que el control de Elosúa se había salvado para la presencia española, fíjese qué contestación, señor Ministro: Las razones esenciales son mantener la españolidad de la empresa Elosúa y así defender los intereses de los agricultores españoles productores de oliva, conservar la fabricación de los aceites en manos españolas y defender nuestras marcas en el extranjero. Se produce la última y definitiva OPA en el interior de Elosúa, de tal forma que el grupo Ferruzzi se queda con el 37 por ciento, el sector público con el 37 por ciento y parte de la familia Elosúa con el otro 20 por ciento. Y la gestión, señor Ministro, se entrega al grupo Ferruzzi. En este momento, la gestión de Elosúa está en manos de la multinacional Ferruzzi porque el señor Alcaide se retira desde el Patrimonio y dice que somos malos administradores y que, por tanto, hay que entregar la gestión a la multinacional.

En resumen, señor Ministro, desde los años 1986-87 no han servido de nada los 4.000 millones de pesetas que se entregaron al 6 por ciento a la familia Elosúa para que comprara Carbonell e impidiera la entrada de otro grupo multinacional; no han servido para nada las actuaciones de Mercasa que, contraviniendo el ordenamiento jurídico español, compra el 24,9 por ciento de Elosúa, tiburoneando en Bolsa las actuaciones, y recibe el señor Prieto ese nombre: no ha servido para nada la creación de Alicesa ni la defensa de nuetros intereses. El fin de la historia es que Elosúa en estos momentos está en manos, está gestionada y está dirigida por la multinacional italiana Ferruzzi. La pregunta, señor Ministro, es: ¿Para qué ha servido todo esto? Para nada y, por tanto, es normal, señor Minstro, que nos asombremos cuando el administrador Berlini dice que ha habido dinero negro para comprar voluntades políticas españolas, porque cuando se comprueba la historia se demuestra que aquí ha habido toda una estrategia que ha terminado con la intención con que se negoció y que se programó en su principio, y es que la principal aceitera española esté dirigida y controlada por la multinacional Ferruzzi.

Por tanto, señor Ministro, no espere usted a la actuación del Fiscal General. Actúe usted con su responsabilidad de Ministro del Gobierno, investigue y aclare esta cuestión. Nosotros parlamentariamente así lo vamos a exigir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, esta Presidencia no ha querido interrumpirle, pero habrá advertido usted con facilidad que quien está en la Comisión es el Ministro de Justicia y no el Ministro de Agricultura u otro miembro del Gobierno que pueda tener más competencias para recibir esa importante información que usted ha dado a la Comisión. En aras a esa información, esta Presidencia le ha mantenido en el uso de la palabra. Pero quiero recordarle, no tanto a usted como a los siguientes intervinientes y, en todo caso, al Ministro, que estamos siendo informados por el Ministro de Justicia de las medidas del Gobierno respecto de la Fiscalía General para el esclarecimiento de posibles..., etcétera. El Ministro de Justicia se va a limitar exclusivamente, o debe limitarse si así le parece, a esa cuestión.

Muchas gracias, señor Ramírez. (El señor Ramírez González pide la palabra.) No ha lugar.

El señor Pérez Mariño, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor PEREZ MARIÑO: El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con lo que acaba de decir el Presidente, pero, a la vista de las informaciones que se vierten y de las sombras de dudas, que se han planteado por parte del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Popular, que pudieran llevar a la sospecha de la existencia de alguna actitud delictiva por parte de alguna persona, no quiere dejar de aprovechar la presencia del Ministro para que inste el Gobierno al Fiscal General del Estado a realizar todas las investigaciones necesarias para esclarecer esta cuestión. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista quiere decir que no se opone a ningún tipo de iniciativa que vaya encaminada al esclarecimiento de los hechos y la investigación de los mismos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Lo primero que tendría que decir es que en mi intervención general exponía cuál iba a ser la política de este Ministerio de Justicia. La política de este Ministerio de Justicia en torno al Ministerio Fiscal he dicho que se iba a basar en el respeto escrupuloso y absoluto de la autonomía del Ministerio Fiscal en el ejercicio de las acciones penales singulares, y que solamente tendría como obligación mantener las líneas generales de política criminal. Aclarado que ése es el planteamiento, y ése ha sido para cualquier asunto, el Gobierno no es el que ejerce la acción penal ni el que debe ejercerla. El Gobierno no debe en modo alguno inmiscuirse en las actuaciones del Ministerio Fiscal. Eso es realmente respetar la autonomía del Ministerio Fiscal.

Es cierto que tanto el Reglamento del Congreso como el artículo 10 del Estatuto del Ministerio Fiscal dicen: El

Ministerio Fiscal colaborará con las Cortes Generales, a requerimiento de éstas y siempre que no exista obstáculo legal, sin perjuicio de comparecer ante las mismas para informar de aquellos asuntos para los que especialmente fuere requerido. El Presidente ha aludido a que quizá la intervención afectaba más a otro Departamento. Lo que me parece curioso es que no sea el Ministerio Fiscal el que, en definitiva, haya sido el destinatario de este planteamiento y no el Ministro de Justicia, que no es quién, en la concepción que tiene este Ministro de Justicia, para entrometerse en el sagrado principio de autonomía del Ministerio Fiscal. Yo aprovecho la ocasión porque, efectivamente, ésa va a ser la postura global de este Ministro mientras sea Ministro. Lo he dicho de pasada. Agradezco la oportunidad de que quede claro que ésa es la posición del Ministro de Justicia.

También es cierto que el artículo 8.1 del Estatuto dice: El Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público. Efectivamente, la postura política del Ministerio de Justicia llega incluso más lejos que las propias posibilidades que confiere el Estatuto. Otra cosa es que la Cámara, en su conjunto, solicitara que así actuara el Ministro, en cuyo caso, el Ministro se limitaría a cumplir lo que acuerde la Cámara. Pero que quede claro que sería exclusivamente por acatamiento a la Cámara, no porque sea la línea política de este Ministerio de Justicia, que me parece, además, errónea. En cualquier caso, si hay un acuerdo en ese sentido, con mucho gusto yo trasladaré el tema al Gobierno, pero quedando claro que ha sido por iniciativa parlamentaria. Es más, si yo solicité esa pregunta al Ministerio Fiscal fue exclusivamente, a su vez, por cortesía parlamentaria, porque me lo solicitó en el Senado un representante del Partido Popular, y aquí un representante de Izquierda Unida.

De todas maneras me gustaría, si me lo permiten, hacer la consideración de que en ocasiones, sin darnos cuenta, podemos incurrir en ciertas contradicciones de principio. El Gobierno no es quién -opino sinceramente- para ejercer la acción penal ni para perseguir la forma concreta como se ejerce una acción penal en un asunto determinado. En este caso se produce, además, otro dato añadido. El dato añadido es que ya está la investigación abierta, y que sigue abierta. El Ministerio Fiscal –ahora les voy a leer literalmente lo que me dice en su respuesta- afirma: En contestación a su oficio del día de la fecha, por el que se interesa información sobre el tema Elosúa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, pongo en su conocimiento que en esta Fiscalía se siguen diligencias informativas, a denuncia de Izquierda Unida, en las cuales aún no ha recaído decisión definitiva sobre la procedencia o no de acciones penales que puedan o deban ejercitarse, dado que todavía no ha culminado la fase de investigación en curso. Es decir, para tranquilidad de los grupos proponentes, la investigación está en curso y está abierta. El contenido concreto y el resultado de esa investigación ni lo ha preguntado el Ministerio de Justicia ni el Ministerio

de Justicia lo va a preguntar. Si la Cámara y la Comisión de Justicia en particular adopta cualquier acuerdo, naturalmente el Ministerio de Justicia se limitará a ejecutarlo. (El señor Romero Ruiz pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Romero, como bien sabe, no hay réplica.

El señor **ROMERO RUIZ**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En qué artículo se fundamenta, señoría?

El señor ROMERO RUIZ: En el artículo que corresponda (Risas.) para pedir al Presidente que traslade al señor Ministro y al Gobierno que nuestra solicitud se circunscribía al artículo 8, punto 1, en el que el Gobierno puede promover ante la Fiscalía General del Estado una serie de actuaciones. Era a lo que nos referíamos y no ha contestado el Ministro qué actuaciones va a iniciar el Ministerio Fiscal. La diligencia abierta por nuestra denuncia ya la conocemos; me la envió con motorista el señor Fiscal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, eso exactamente es lo que ha dicho el Ministro.

El señor **ROMERO RUIZ**: No ha dicho lo que va a promover; no ha dicho nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, no tiene ya la palabra. Eso es lo que ha dicho el Ministro y eso lo hemos escuchado.

El señor ROMERO RUIZ: No, no. Lo habrá oído usted

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Yo no tengo ningún inconveniente en puntualizar las veces que sea necesario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Belloch Julbe): Yo he tratado de explicarme, pero seguramente no lo habré logrado. He tratado de sostener cuál es la postura política de este Ministerio de Justicia en relación con el complicado tema del Ministerio Fiscal. La significación inmediata del «podrá interesar» es que cuando no se ha abierto una investigación la solicite. En este caso la investigación ya está abierta, con lo cual no sé exactamente qué voy a interesar, que siga la investigación, es lo que solicito de la Comisión que me concrete porque la investigación ya está en marcha. Si lo que solicitan es que el Ministro de Justicia pregunte cómo está realizando esa investigación por dentro, no lo va a hacer el Ministro de

Justicia, salvo que se lo ordene la Comisión de Justicia, porque eso no procede constitucional ni legalmente hablando. Esa es mi opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por la información dada a la Comisión.

Señorías, vamos a suspender durante dos minutos la Comisión. Ruego a los portavoces que se acerquen a la Mesa. (Pausa.)

DEBATE Y VOTACION EN SU CASO, DE LAS SI-GUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- RELATIVA A LA POLITICA PENITENCIARIA DE AMPLIACION DE CAPACIDADES EN CENTROS PENITENCIARIOS EN TENERIFE. PRESENTA-DA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000011.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El quinto punto del orden del día es la proposición no de ley relativa a la política penitenciaria de ampliación de capacidades en centros penitenciarios en Tenerife. El titular de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, escuchados los portavoces y la Mesa, esta Presidencia ha decidido limitar el tiempo de intervención a cinco minutos.

Tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora AGUILAR RIVERO: Señor Presidente, intentando, en el tiempo que se ha marcado de cinco minutos, hacer una exposición sobre los objetivos de nuestra proposición no de ley, diré que con esta proposición no de ley existe una oportunidad magnífica, en el marco de esta Comisión, para constatar si los objetivos que planteaba en relación a todo el sistema penitenciario el señor Ministro en su intervención van a poder ser una realidad o, por contra, van a devenir en imposible llevarlos a efecto por la oposición de algunos grupos parlamentarios.

Nuestra proposición no de ley tiene el objetivo de restituir una situación, ciertamente indigna, que se viene produciendo en el centro penitenciario Tenerife-2 por la decisión de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de arbitrar una solución provisional con la reapertura, a partir de realizar en él las obras imprescindibles, del centro Tenerife-1 y proponer una solución definitiva cual es la construcción de un nuevo centro en Las Palmas. En este sentido quiero plantear lo siguiente. La Secretaría General de Asuntos Penitenciarios decidió ampliar la capacidad del centro Tenerife-2 en 847 literas. Teniendo en cuenta que las celdas en aquella prisión tienen 5,4 metros cuadrados para uso individual de cada interno, se pretende duplicar su uso en esos 5,4 metros cuadrados. Desde esa perspectiva, esa decisión, en su día, que com-

porta una situación indigna para los reclusos por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, ha tenido un rechazo evidente no sólo de los propios reclusos y las centrales sindicales, sino también de la propia Judicatura del Archipiélago, del Fiscal de Vigilancia Penitenciaria, de los educadores del centro, lógicamente de amplios sectores sociales y de las distintas organizaciones políticas, incluido el partido mayoritario de la Cámara, que el 14 de julio de este año planteó su posición de acuerdo en paralizar la masificación de Tenerife-2 y rehabilitar Tenerife-1 para que fuese posible solucionar inmediatamente la problemática que se había generado. En este sentido, no sólo la decisión arbitrada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios ha producido un amplio rechazo en todos los sectores a los que he aludido, sino que, por otra parte, esa decisión viene a desvirtuar la realidad del propio centro que, de ser un centro penitenciario con fin de reinserción social, pasa a ser simplemente un centro de hacinamiento de los reclusos. La decisión, por otra parte, hace caso omiso al Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica General Penitenciaria que expresa que las celdas para los internos deben ser individuales. La decisión también agrava el riesgo sanitario con problemas hoy presentes especialmente en los centros penitenciarios como el del sida. Y la decisión -y así se ha manifestado desde distintos sectores- puede también provocar un problema de seguridad ciudadana importante, junto con el impedimento expreso de que los programas de formación profesional ocupacional se sigan llevando a efecto. Por tanto, la decisión que en su día tomó la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios por todas estas razones debe ser reconsiderada y, por consiguiente, debe, de manera inmediata, corregirse la situación que se viene dando en el centro penitenciario Tenerife-2, ya que hace que las condiciones de dicho centro sean lamentables.

En segundo lugar, la proposición no de ley también pretende arbitrar una medida provisional, temporal, acotada en el tiempo, cual es la reapertura del centro penitenciario Tenerife-1. Somos conscientes de las dificultades, pero también tenemos la certeza de que es posible la reapertura de este centro penitenciario, cuyas obras de rehabilitación no serían costosas, para que en un escaso plazo de tiempo se pueda poner en marcha.

En tercer lugar, lógicamente, como quiera que no pensamos que la reapertura del centro penitenciario Tenerife-1 sea la solución definitiva del problema, en la proposición no de ley hemos propuesto urgir la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Las Palmas. Yo espero que en coherencia con lo que el señor Ministro acaba de expresar, cuando decía cuáles son los elementos esenciales del ámbito penitenciario que el propio Ministerio está dispuesto a impulsar, esta proposición no de ley tenga un respaldo por parte de la Comisión de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Esta proposición no de ley tiene una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de supresión de sus puntos 1 y 2. Para

defender la enmienda, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, con la brevedad que me ha sido requerida, paso a defender la enmienda que ha planteado mi Grupo a la proposición que ha defendido en este momento Izquierda Unida.

La proposición parte de algunas imprecisiones y errores conceptuales y conduce a unas conclusiones que no podemos compartir en su totalidad. A nuestro juicio, no se puede operar desde presunciones o juicios de intenciones. Por tanto, el juicio de valor negativo que parece inducirse del texto de la citada proposición sobre toda la labor realizada por la Administración de Justicia y en concreto... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, porque hay serias dificultades en la sala para escuchar bien, incluso cuando SS. SS. guardan silencio.

Señora Pelayo, puede continuar.

La señora PELAYO DUQUE: Decía que el juicio de valor negativo sobre toda la labor realizada por la Administración de Justicia y en concreto desde Instituciones Penitenciarias es un juicio que no sólo no compartimos, sino que rechazamos. Para ello nos basamos no sólo en datos sino también en hechos concretos.

Ignorar la tarea de modernización y construcción de centros penitenciarios nuevos iniciada a partir del año 1991, con todas las dificultades que ello ha entrañado, es hacer, a nuestro juicio, un flaco favor a la verdad. Por ello quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para reclamar aquí una lealtad institucional, que estoy segura que SS. SS. nos la van a prestar, no sólo para apoyar los planes del Ministerio de construir nuevos centros penitenciarios en todos aquellos municipios y comunidades autónomas que los estudios y necesidades demanden, sino también para denunciar estrategias de demora en la entrada en funcionamiento de otros centros recién construidos, y tengo en la memoria algunos de ellos. Digo esto -estoy segura de que vamos a tener el apoyo y la lealtad institucional hacia esa política de creación de centros nuevos-porque me da la impresión, por algunas afirmaciones y, sobre todo, a propósito de las noticias de prensa que se han difundido en relación con la cuestión que plantea esta proposición no de ley, de que parece que sobre la Administración de Justicia y, en concreto, sobre Instituciones Penitenciarias, se tiene una foto fija, es decir, parece que no se ha hecho nada hasta ahora, parece que las cosas están rematadamente mal en relación con los centros penitenciarios y la política penitenciaria. No quiero dar aquí cifras, pero sí me gustaría recordar que, por ejemplo, por datos que también obran en poder de Izquierda Unida en relación con las obras de infraestructura de centros penitenciarios en Canarias, en los últimos años se han invertido más de 4.000 millones de pesetas en la mejora de esos centros penitenciarios en Canarias.

Pues bien, la proposición no la podemos aceptar en su

totalidad y por ello hemos presentado esta enmienda que estamos defendiendo, por cuanto que no compartimos su contenido y en concreto lo que se solicita en los apartados 1 y 2 de la citada proposición. No se corresponde, como decía antes, por lo menos en su totalidad, la visión que tiene la representante de Izquierda Unida con la situación real penitenciaria en el archipiélago canario.

La situación penitenciaria en el archipiélago canario a 29 de septiembre de 1993 era como sigue. Existían las siguientes plazas funcionales: en Arrecife, 57; en Las Palmas, 688; en La Palma, 48, y en Tenerife-1, tanto en régimen abierto como interno, 1.084. La ocupación el 24 de septiembre de 1993 era: en Arrecife, de 162; en Las Palmas, 1.203; en La Palma, 37; en Tenerife, 936, y en régimen abierto en Tenerife también, 15. Por tanto, el total de plazas funcionales era de 1.877 en todo el archipiélago; el total de internos, 2.353.

No es verdad, y no compartimos la afirmación de la representante de Izquierda Unida, que en Tenerife-2 exista una mala situación. La situación de masificación existe en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria, en El Salto del Negro, lo que ha obligado a Instituciones Penitenciarias, como una medida coyuntural, a trasladar a algunos de los reclusos a Tenerife-2.

Después se barajan unas cifras que tampoco se corresponden con la realidad y me hubiera gustado poder discutir sobre otros aspectos de los datos que ha manejado la representante del Grupo de Izquierda Unida, pero dado que carezco de tiempo, me voy a limitar a decir en relación con la segunda propuesta que rehabilitar el centro Tenerife-1 no va a encontrar el rechazo de nuestro Grupo, sino que yo intentaría llevar a la convicción de la Diputada que no resulta del todo una medida afortunada. Yo diría que incluso es contradictoria con lo que se contiene en su proposición. El centro de Tenerife-1 se cerró en el año 1989, una vez se inauguró el centro de Tenerife-2. Ese centro de Tenerife-1 había sido construido en el año 1950 y cuando se cerró se consideraba ya desde hacía años una cárcel absolutamente anticuada y obsoleta. Su estructura era de cuatro departamentos comunes o brigadas con capacidades para 50, 60, 60 y 40 internos, respectivamente; un departamento de aislamiento con 48 celdas y otra brigada para sección abierta. Esta estructura de brigadas no permite una clasificación adecuada ni un control y vigilancia efectiva por parte de los funcionarios, pero es que además obliga a compartir -50, 60 ó 40 reclusos- un mismo dormitorio. Es más, carece de instalaciones socioculturales, educativas y deportivas y a mí me extraña muchísimo que se asegure, simplemente por el informe, según los datos que tengo, de un aparejador, que con unas pequeñas obras de reestructuración podría servir el Tenerife-1 como centro complementario del Tenerife-2. Tiene tales carencias, se encuentra tan obsoleto que realmente no se me ocurre por qué Izquierda Unida ha cometido el error de proponer que ese centro se reabra si se conoce realmente cómo está, las condiciones en que se encuenta ese centro y la cantidad de obras que habría que hacer, a no ser que le haya inducido a ese error algún funcionario que viva

cerca del antiguo centro penitenciario, el Tenerife-1, y yo entendería entonces el afán de ese funcionario por tener su centro de trabajo más cerca de su domicilio.

Nosotros defendemos la construcción de un nuevo centro penitenciario en Canarias, en concreto en Gran Canaria, que es donde realmente se producen los problemas de masificación. Por ello ya anunció la institución en su momento –tanto el Director General como el Secretario de Estado– la construcción de un nuevo centro en Gran Canaria. Se espera que este nuevo centro se ponga en marcha lo más rápidamente posible y es, por tanto, por lo que no tenemos ningún inconveniente –porque, a mayor abundamiento, estaba entre los planes del Gobierno realizarlo– en apoyar en el día de hoy la construcción de ese nuevo centro penitenciario en Las Palmas de Gran Canaria, que daría lugar –a nuestro juicio– a la solución de este problema coyuntural que estamos viviendo.

Termino, señoras y señores Diputados, solicitando el apoyo del resto de los grupos y la reflexión de Izquierda Unida en el sentido de que esa voluntad que ha manifestado de consensuar y apoyar una política de Estado o de Gobierno también la empiece a practicar con relación a instituciones penitenciarias y no sólo se sume a esa lealtad institucional -que estoy segura de que lo hará- sino que también se sume a la propuesta del Grupo Socialista de resolver el problema de una manera radical, con rigor, con seriedad y ateniéndonos a las disposiciones que señala la legislación vigente en materia penitenciaria, a efectos de que en Canarias se pueda contar en un plazo breve -calculamos que en un par de años- con un nuevo centro penitenciario que venga a resolver de manera definitiva la situación coyuntural que atraviesa en la Comunidad Autónoma canaria la población reclusa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Por la Coalición Canaria tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Trataré de ser muy breve, señor Presidente.

Creo que no hay que confundir ciertas partes del cuero humano con las témporas y, por lo tanto, no sé a qué viene aquí esta exigencia de ayuda institucional cuando creo que lo que hay que tener es lealtad con las instituciones penitenciarias y con la situación en la que viven los seres privados de su libertad.

Creo que la iniciativa del Grupo proponente es aceptable. Unicamente discrepo en cuanto a su argumentación en que el centro Tenerife-1, que se cerró para dar paso a la actual prisión de Tenerife-2, podía perfectamente ocupar –y dispongo de datos adecuados al efecto, no estoy improvisando, ni mucho menos– instalaciones que diesen cabida a 400 ó 500 reclusos que se encontrasen no en el segundo grado, como el Grupo proponente expresa, sino en el tercer grado, de suerte que se posibilitase allí la reinserción social de los mismos, convirtiendo este centro que actualmente se caracteriza por su obsolescencia en un centro de inserción social, un CIS que diese cabida

a un número de reclusos que se extrajesen de Tenerife-2 y pudiesen acomodarse en el mismo cubriéndose el fin que la pena lleva consigo.

Por lo que se refire al Punto 3, efectivamente yo me congratulo de que todos estemos de acuerdo en la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Las Palmas, y concretamente en la isla de Gran Canaria –la provincia se compone de varias islas y la que tiene el 40 por ciento del total del archipiélago, incluso de población reclusa, es la isla de Gran Canaria—, para dar acogida a los internos con residencia en esta provincia y concretamente en la isla de Gran Canaria, en la cual la actual prisión no dispone del espacio suficiente y actualmente está llegando ya a las cotas de su máxima saturación, una especie de *overbooking* en las prisiones canarias que no tiene nada que ver con el *overbooking* hotelero por desgracia para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO:** Señor Presidente, en aras de la hora voy a ser muy breve. Indicaré, en primer lugar, que el problema que nos ocupa con relación a la saturación de la nueva prisión Tenerife-2 en Santa Cruz de Tenerife pone de manifiesto la imprevisión que el Gobierno ha tenido con el sistema penitenciario en Canarias en general, en los once años que lleva de Gobierno.

Como aquí ya se ha dicho, la construcción de Tenerife-2 es relativamente reciente, ocho módulos que dan cabida a ochocientos y pico internos, y se pretende, de golpe y porrazo, multiplicar por dos el número de internos poniendo literas en las celdas que antes eran de uso individual. Esta medida ha salido en todos los medios de comunicación de Canarias y ha sido criticada por los sindicatos, por los funcionarios, el propio Decano del Colegio de Abogados la tildaba de monstruosa; el Juez de Vigilancia Penitenciaria se opuso también a la misma y, en consecuencia, todo ello es producto de una mala política derivada de la saturación de la prisión del Salto del Negro en la isla de Gran Canaria.

Nosostros creemos -en contra de lo que aquí se haya podido decir- que la reapertura de Tenerife-1 no va a resolver nada. Como ha dicho la representante del Grupo Socialista, es una prisión obsoleta cuyos terrenos en su día -en los años cuarenta y pico- fueron cedidos por el Cabildo al Ministerio de Justicia para construir una prisión, y es dudoso que en estos momentos, que no tiene ya finalidad de prisión propiamente dicha pueda seguir sirviendo para los fines para los que el Cabildo entregó aquellos solares -y hay declaraciones de la Corporación insular reivindicando ese solar-. Por ello este Diputado ha formulado una pregunta en esta Comisión para conocer el destino que prevé el Ministerio de Justicia para Tenerife-1. Creemos, por tanto, que realizar hoy una inversión costosa en Tenerife-1 no sólo no iba a resolver nada, sino que posiblemente iba a complicar una solución de futuro para este edificio. Creemos que hay otras soluciones y, por supuesto, esto no quiere aminorar la responsabilidad del Ministerio de Justicia en la saturación de las prisiones canarias.

En la prisión Tenerife-2 existen numerosos extranjeros que sí pueden fácilmente ser trasladados a otras prisiones en la Península, no se les desarraiga de nada porque sus familias no están en Canarias, y tendríamos que comenzar por que esos extranjeros saliesen del Tenerife-2 y vinieran a prisiones peninsulares. Creemos que en el propio recinto de Tenerife-2, en las esquinas, hay solares adecuados para construir –si bien provisionalmentenuevos módulos y creemos que con esta serie de medidas de carácter urgente podría contribuirse a paliar el problema.

En consecuencia, la posición del Grupo Popular es, en primer lugar, condenar la masificación del Tenerife-2, que va en contra -v creo que no será necesario leer los artículos del Reglamento del régimen penitenciario- de toda la legislación vigente, que incluso puede suscitar recursos de amparo ante el Tribunal Constitucional basados en la protección de los derechos y libertades reconocidos en los artículos 14 y siguientes de la Constitución, y, por consiguiente, estamos todos convencidos de la monstruosidad -en palabras del Decano del Colegio de Abogados- que supone esa saturación, pero consideramos, en contra de lo previsto en la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, que habilitar de nuevo el Tenerife-1 no resolvería el problema. Esta prisión está ubicada en el centro mismo de la ciudad. vendría a complicar tremendamente la situación en el casco urbano y creemos, en consecuencia, que es el Gobierno el que tiene que tomar las decisiones oportunas para resolver este problema.

Por supuesto estamos de acuerdo en la construcción de una nueva prisión en Gran Canaria, pero me gustaría saber -porque aquí se prometen cosas que luego no se cumplen- si en el proyecto de ley de presupuestos -que está presentado en esta Cámara- ya se prevé el crédito necesario para empezar la construcción de esa prisión. Eso es lo primero que el Grupo Popular va a verificar, si hay una partida en estos presupuestos -tal y como ha dicho la representante del Grupo Socialista en dos años va a estar construido-; vamos a ver si eso es cierto, porque también en el Hospital de la Candelaria se ha hablado de fase 1, fase 2 y fase 3, deberíamos haber acabado todas las fases, y aún no está entregada la fase 1. Por tanto, yo no creo en promesas. En consecuencia, el planteamiento del Grupo Popular es muy simple: no a la masificación de Tenerife-2, no a la solución de volver a habilitar Tenerife-1 y sí a la construcción de una nueva prisión, pero para eso queremos hechos y realidades y no meras promesas. Queremos saber qué partida prevé el proyecto de ley de presupuestos para el año que viene para la construcción de esta nueva prisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Aguilar a efectos de aceptar o no la enmienda presentada.

La señora AGUILAR RIVERO: No aceptamos la en-

mienda presentada por el Grupo Socialista que pretende que retiremos el punto 1 y 2 de nuestra proposición no de ley. Entre otras cosas, desde nuestra perspectiva causa extrañeza que se utilice un doble lenguaje por parte del Partido Socialista: uno en Canarias y otro aquí. Los señores Brito y Padrón manifestaron el 14 de julio de 1993 su conformidad no sólo con lo que suponía la actuación por parte de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sino con la reapertura del Tenerife-1 a partir de una obra de choque para su habilitación provisional. He insistido en este tema porque se trataba únicamente de un uso provisional, y por eso planteamos la tercera cuestión en la proposición no de ley, de construcción del nuevo centro. Mantenemos la proposición tal cual. (La señora Pelayo Duque pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Se me ha formulado una pregunta por el señor Soriano y me gustaría contestarle.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, es a efectos puramente dialécticos.

La señora **PELAYO DUQUE**: No a efectos puramente dialécticos.

El señor **PRESIDENTE**: Yo así lo he considerado, señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Es simplemente darle el dato del presupuesto en el que está consignada la cantidad.

El señor PRESIDENTE: Señora Pelayo, no tiene la palabra. (La señora Pelayo Duque pide la palabra.)
Vamos a iniciar la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Ya no tiene sentido, señor Presidente. Quería pedir votación separada de los apartados de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha aceptado la proposición no de ley y, por lo tanto, no ha lugar a votación separada.

- POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DECLARE A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS COMO ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLI-CA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMEN-TARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 161/000017.)

El señor **PRESIDENTE**: Sexto punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor Camp.

El señor CAMP I BATALLA: Señor Presidente, teniendo en cuenta la hora que es, en consideración de la propia materia que ahora se habría de analizar y coincidiendo con la mayoría de grupos parlamentarios, pediríamos a la Presidencia que dejara este punto para la próxima sesión, con la petición de que fuese el primer punto del orden del día de la próxima sesión de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ningún inconveniente por parte de ningún Grupo, así se acepta.

Señorías, quiero informarles de que la Mesa de esta Comisión ha decidido que la próxima sesión se celebrará el día 18, a las once de la mañana, para las comparecencias que tendrán lugar como consecuencia del debate de los Presupuestos, todo ello, como es lógico, condicionado a la decisión de la Mesa del Congreso, que se adoptará en fechas próximas. Repito, para su información, señorías, aunque recibirán el telegrama, que el día 18, lunes, a las once de la mañana, se celebrará la próxima sesión de esta Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

•



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961